



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe Control de Gestión
Asesorías de
Incapaces

2020

Procurador General

Dr. Julio Conte-Grand

Subprocurador General

Dr. Juan Ángel de Oliveira

Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión

Dra. Susana Elena Deferrari

Subsecretario a cargo del Departamento de Control de Gestión

Lic. Ricardo José Burry

Esta publicación ha sido realizada por el Departamento de Control de Gestión de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

El equipo de trabajo está integrado por:

Licenciada Mariné Berasategui

Abogado Nicolás Bertone

Licenciado Federico Andrés Garza Maradeo

Abogada Carolina González

Licenciado Francisco José Marensi

Abogado Bernardo Ismael Medrano

Abogado Mariano Martín Salgado

Publicado en diciembre del año 2021.

Departamento Control de Gestión - Procuración General de la SCPBA

Contacto:

Calle 50 N.º 889 - 3er piso. La Plata

Correo Electrónico: controldegestion@mpba.gov.ar

Teléfonos: (0221) 412-1039 / 412-1080.

ÍNDICE

I.	Introducción.....	7
II.	El servicio de la administración de justicia en el contexto de la pandemia	10
III.	Resumen ejecutivo.....	12
IV.	Metodología	15
V.	Conformación del Ministerio Público Tutelar	20
1.	Cantidad de asesorías de incapaces. Relación con los juzgados de familia, por departamento judicial	20
2.	Conformación de las asesorías de incapaces, por departamento judicial.....	22
VI.	Actividad de las asesorías de incapaces	26
1.	Expedientes nuevos	26
a.	Expedientes nuevos por tipo de materia.....	27
b.	Expedientes nuevos por asesor de incapaces	29
i.	Expedientes nuevos en relación a asesor de incapaces en funciones y funcionarios Letrados.....	29
ii.	Expedientes nuevos en relación a asesor de incapaces según ley	32
2.	Actividad judicial relevante.....	34
a.	Trámites de intervención	34
b.	Audiencias judiciales celebradas	38
i.	Audiencias en sede de órganos jurisdiccionales .	39
ii.	Audiencias celebradas en sede de las asesorías de incapaces	41
iii.	Audiencias judiciales por asesor de incapaces según ley	43
iv.	Cantidad de audiencias celebradas por asesor de incapaces en funciones y funcionarios letrados	44
v.	Audiencias judiciales celebradas y total de expedientes ingresados	46
c.	Ceses de intervención de la asesoría de incapaces	47
d.	Sentencias y modos anormales de terminación del proceso	50
i.	Sentencias	50
ii.	Modos anormales de terminación del proceso... ..	52
e.	Actividad recursiva	54
i.	Recursos ordinarios - presentaciones.....	55
ii.	Recursos ordinarios - contestaciones	56
iii.	Recursos extraordinarios - presentaciones y contestaciones	57

3.	Actividad extrajudicial	57
a.	Carpetas nuevas en actividad extrajudicial	58
4.	Personas alojadas en instituciones por salud mental, niños, niñas y adolescentes abrigados, en guarda y en guarda con fines de adopción.	60
a.	Total de personas alojadas en instituciones de salud	60
i.	Tiempo promedio de internación	62
ii.	Personas alojadas en instituciones por materia 66	
b.	Niños, niñas y adolescentes abrigados	69
i.	Lugar de alojamiento.....	70
c.	Niños, niñas y adolescentes en guarda y en guarda con fines de adopción	72
d.	Niños, niñas y adolescentes - Ley de salud mental	73
5.	Actividad de las asesorías de incapaces en causas penales	74
a.	Cantidad de IPP asignadas por departamento judicial	74
b.	Trámites y notificaciones	77
VII.	Conclusiones.....	82

Índice de cuadros

Cuadro 1.	Cargos de asesores de incapaces y juzgados de familia por departamento judicial. Año 2020	21
Cuadro 2.	Dotación de las asesorías de incapaces por departamento judicial y nivel. Año 2020.....	22
Cuadro 3.	Relación de agentes judiciales por asesor de incapaces por departamento judicial y nivel. Año 2020.....	24
Cuadro 4.	Expedientes nuevos por departamento judicial. Año 2020	27
Cuadro 5.	Expedientes nuevos por tipo de materia. Año 2020	28
Cuadro 6.	Expedientes nuevos y su relación con asesores y funcionarios letrados en funciones. Año 2020	30
Cuadro 7.	Expedientes nuevos por cargos ley de asesor de incapaces. Año 2020	33
Cuadro 8.	Trámites de intervención por departamento judicial en valores absolutos. Año 2020	35
Cuadro 9.	Trámites de intervención por departamento judicial en valores relativos. Año 2020.....	36
Cuadro 10.	Audiencias en órganos jurisdiccionales. Año 2020.....	39

Cuadro 11. Audiencias en sede de asesoría. Año 2020	41
Cuadro 12. Audiencias por asesores de incapaces –cargos de asesores según Ley N.º 5.827. Año 2020	43
Cuadro 13. Audiencias por letrados y asesores en funciones por departamento judicial. Año 2020	45
Cuadro 14. Relación entre expedientes nuevos y audiencias por departamento judicial. Año 2020	46
Cuadro 15. Ceses de intervención por tipo y departamento judicial en valores absolutos. Año 2020	47
Cuadro 16. Ceses de intervención por tipo y departamento judicial en valores relativos. Año 2020	48
Cuadro 17. Sentencias por tipo y departamento judicial en valores absolutos. Año 2020.....	50
Cuadro 18. Sentencias por tipo y departamento judicial en valores relativos. Año 2020	51
Cuadro 19. Modos anormales de terminación por departamento judicial en valores absolutos. Año 2020	52
Cuadro 20. Modos anormales de terminación por departamento judicial en valores relativos. Año 2020	53
Cuadro 21. Recursos ordinarios – presentaciones por departamento judicial. Año 2020.....	55
Cuadro 22. Recursos ordinarios – contestaciones por departamento judicial. Año 2020	56
Cuadro 23. Recursos extraordinarios – presentaciones y contestaciones por departamento judicial. Año 2020	57
Cuadro 24. Carpetas extrajudiciales por departamento judicial. Año 2020 ..	57
Cuadro 25. Carpetas extrajudiciales por materia. Año 2020	57
Cuadro 26. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud por departamento judicial y su porcentaje en relación al total provincial. Año 2020.....	62
Cuadro 27. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020	64
Cuadro 28. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y por departamento judicial, en términos relativos. Año 2020.....	65
Cuadro 29. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud según materia y por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020	67

Cuadro 30. Cantidad de personas alojadas en instituciones según materia y departamento judicial, en términos relativos. Año 2020	68
Cuadro 31. Cantidad de abrigos por departamento judicial y su porcentaje en relación al total provincial. Año 2020	69
Cuadro 32. Cantidad de abrigos según lugar de alojamiento y departamento judicial en términos absolutos. Año 2020	70
Cuadro 33. Cantidad de abrigos según lugar de alojamiento y departamento judicial en términos relativos. Año 2020	71
Cuadro 34. Cantidad de niños, niñas y adolescentes en guarda o guarda con fines de adopción por departamento judicial. Año 2020	72
Cuadro 35. Cantidad de niños, niñas y adolescentes (LSM) por departamento judicial. Año 2020	73
Cuadro 36. IPP asignadas desde el SIMP Penal por departamento judicial. Año 2020.	75
Cuadro 37. Total de trámites asume intervención asesor de incapaces / IPP asignadas SIMP Penal. Año 2020	76
Cuadro 38. Causas asignadas desde el SIMP Penal por delito. Año 2020	77
Cuadro 39. Trámites registrados por las asesorías de incapaces en SIMP Penal. Año 2020.....	78
Cuadro 40. Dictámenes, peticiones de oficio, contesta vista por departamento judicial. Año 2020	79
Cuadro 41. Audiencias en las que participaron las asesorías de incapaces por departamento judicial. Año 2020	80
Cuadro 42. Oficios y actas de las asesorías de incapaces por departamento judicial. Año 2020	81

Índice de gráficos

Gráfico 1. Dotación de personal en términos relativos. Año 2020.....	23
Gráfico 2. Cantidad de expedientes nuevos en relación a los asesores / funcionarios letrados en funciones. Año 2020	31
Gráfico 3. Trámites de intervención por departamento judicial. Año 2020	37
Gráfico 4. Audiencias en órganos jurisdiccionales por departamento judicial. Año 2020.....	40
Gráfico 5. Audiencias en sede de asesoría por departamento judicial. Año 2020	42
Gráfico 6. Audiencias por asesores según ley por departamento judicial. Año 2020	44
Gráfico 7. Ceses de intervención registrados por tipo. Año 2020	49

Gráfico 8. Actividad recursiva por tipo de recurso. Año 2020	54
Gráfico 9. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud, por departamento judicial. Año 2020	61
Gráfico 10. Cantidad de personas alojadas en instituciones según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación. Año 2020	63

I. Introducción

El presente informe de gestión describe la actividad desplegada por el Ministerio Público Tutelar, a través de las asesorías de incapaces durante el año 2020.

Se entiende al control de gestión como un instrumento idóneo para realizar un examen analítico y sistemático, proveer información confiable, oportuna y útil para el organismo a fin de mejorar en forma continua sus niveles de desempeño y fortalecer las capacidades de respuesta.

Como toda herramienta, el control de gestión no es un fin en sí mismo, sino que está orientado a generar información diagnóstica de utilidad para la toma de decisiones.

Las asesorías, inicialmente, tienen competencia judicial para asistir los derechos de personas menores de edad cuando existe un trámite judicial vinculado a conflictos familiares; en los casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes según el Sistema de Protección Integral de Derechos y también cuando un niño o una niña es víctima de un delito. En general la asesoría interviene en cualquier tipo de proceso judicial que involucre o comprometa los derechos de una persona menor de edad, bregando por la legalidad del proceso en tanto los involucre.

A su vez, también actúa en los procesos iniciados para garantizar que a las personas con padecimiento mental se les brinde el apoyo que necesitan para promover la autonomía y facilitar la comunicación, la comprensión y la manifestación de voluntad de la persona para el ejercicio de sus derechos o, en caso de ser necesario, para designarse un curador.

Las asesorías también actúan fuera de un proceso judicial, cuando se toma conocimiento de hechos u omisiones que puedan afectar o perjudicar

derechos de personas menores de edad o de personas con padecimiento mental.

Este informe describe y analiza de manera comparativa entre departamentos judiciales y con años anteriores, la actividad judicial y extrajudicial realizada por las asesorías de incapaces de la provincia de Buenos Aires.

En el informe del año 2020, a diferencia del correspondiente al año anterior, se incorpora un apartado con información de las personas internadas con alguna clase de padecimiento vinculado a la salud mental, su discriminación por departamento judicial y las materias en que las asesorías intervienen. Asimismo, también se presenta la cantidad de niños, niñas y adolescentes abrigados, en guarda y en guarda con fines de adopción, y la cantidad de menores institucionalizados en los términos de la Ley de Salud Mental.

El informe es concebido como un medio de rendición de cuentas, que promueve el desarrollo de la capacidad institucional para propiciar políticas públicas basadas en evidencia, pretendiendo a su vez ser fuente de información para la toma de decisiones en las distintas esferas institucionales.

II. El servicio de la administración de justicia en el contexto de la pandemia

La pandemia del COVID-19, la emergencia sanitaria resultante y la decisión del Estado Nacional de disponer el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), han significado un desafío para el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires (en adelante, MPBA).

Con el objetivo de continuar cumpliendo sus misiones esenciales consagradas en la Constitución y en las leyes provinciales, de defensa de los intereses de la sociedad y el resguardo de los valores democráticos, el MPBA se adaptó a la nueva realidad que la emergencia sanitaria impuso, compatibilizando su forma de trabajo a este contexto excepcional y redobló los esfuerzos para seguir brindando el servicio de justicia a la sociedad, procurando a su vez, preservar la salud del personal y de los ciudadanos que concurren a las distintas dependencias del organismo¹.

La pandemia agravó las posibilidades de prestar un servicio de justicia con celeridad y eficacia. Las dificultades que se presentaron en el plano organizativo fueron mayúsculas surgiendo como imperioso la necesidad de adaptar la infraestructura edilicia, tecnológica y los recursos humanos al contexto de emergencia sanitaria mencionado sin partidas presupuestarias adicionales otorgadas al efecto.

El compromiso asumido por los operadores judiciales y las iniciativas de modernización y digitalización impulsadas por la Procuración General, así como las acciones definidas a nivel departamental permitieron sortear parte de las dificultades que se presentaron y mantener el servicio de justicia, dentro de la compleja coyuntura mencionada.

¹ En el informe El Ministerio Público en el contexto de la pandemia se da cuenta de las principales medidas adoptadas durante la emergencia. <https://www.mpba.gov.ar/files/content/InformeServicioJusticia.pdf>

Algunas de dichas iniciativas se han convertido en oportunidades de mejora que permitirán la prestación del servicio del MPBA con mayor eficiencia, eficacia, celeridad y mayor accesibilidad.

III. Resumen ejecutivo

A continuación se exhiben dos infografías que presentan de manera gráfica las principales dimensiones de la labor de las asesorías de incapaces. En la primera de ellas, se presentan valores correspondientes a lo registrado en el año 2020 mientras que la segunda, comprende los valores para los años 2019 y 2020 y su variación interanual.

Asesorías de Incapaces

provincia de Buenos Aires - Año 2020

Actividad en SIMP Civil

Expedientes Nuevos

77.526

27,4% de las materias atendidas corresponden a **Protección contra la violencia familiar (Ley N.º 12.569)**.

Actividad judicial relevante

310.541

Trámites de intervención ⁽¹⁾

14.629

Audiencias judiciales celebradas

6.547

Ceses de Intervención

1.474

Recursos ordinarios y extraordinarios

Actividad extrajudicial

4.530

Carpetas extrajudiciales iniciadas en el período

Personas en situación de vulnerabilidad

13.902

Personas alojadas en instituciones de salud

10.008

Niños, niñas y adolescentes abrigados

5.406

Niños, niñas y adolescentes en guarda y en guarda con fines de adopción

235

Niños, niñas y adolescentes (LSM)

Actividad en SIMP Penal

9.980

IPP Asignadas



61,0% de los delitos contemplados corresponden a **Delitos contra la integridad sexual**.

10.467

Trámites de intervención ⁽²⁾

990

Audiencias ⁽³⁾

2.571

Oficios y actas

(1) Incluye Demanda + planilla de receptoría inicio / dictámenes / vistas y traslados / peticiones de oficio / asume intervención.

(2) Incluye Asume intervención/ Contesta vista/ Peticiones de oficio /Dictámenes.

(3) Incluye audiencia en cámara gesell, se celebra, art. 38 Ley N.º 14.442, art. 102 bis se celebra, declaración testimonial, acta art. 12 CDN se celebra, art. 102 ter se celebra, audiencia - se celebra y audiencia no se celebra (con presencia de la asesoría).

Asesorías de Incapaces

comparación Años 2019-2020

provincia de Buenos Aires

	Año 2019	Año 2020	Variación %
Expedientes Nuevos	107.274	77.526	-27,7% ▼
Actividad Judicial Relevante	Año 2019	Año 2020	Variación %
Trámites de Intervención ⁽¹⁾	383.948	310.541	-19,1% ▼
Audiencias Judiciales Celebradas	31.388	14.629	-53,4% ▼
Ceses de intervención de la Asesoría	7.405	6.547	-11,6% ▼
Recursos Ordinarios y Extraordinarios	1.152	1.474	28,0% ▲
Actividad Extrajudicial	Año 2019	Año 2020	Variación %
Carpetas extrajudiciales iniciadas en el período	10.529	4.530	-57,0% ▼
Inscripciones de nacimiento fuera de término	2.416	604	-75,0% ▼
Acciones de Reclamación de filiación (Art. 583 C.C.C y N.)	2.815	1.317	-53,2% ▼
Actividad en SIMP Penal	Año 2019	Año 2020	Variación %
IPP Assignadas	14.248	9.980	-30,0% ▼
Trámites de Intervención ⁽²⁾	12.995	10.467	-19,5% ▼
Audiencias Judiciales ⁽³⁾	1.249	990	-20,7% ▼
Oficios y actas	2.313	2.571	11,2% ▲

(1) Incluye Demanda + planilla de receptoría inicio / dictámenes / vistas y traslados / peticiones de oficio / asume intervención.

(2) Incluye Asume intervención/ Contesta vista/ Peticiones de oficio /Dictámenes.

(3) Incluye audiencia en cámara gesell, se celebra, art. 38 Ley N.° 14.442, art. 102 bis se celebra, declaración testimonial, acta art. 12 CDN se celebra, art. 102 ter se celebra, audiencia - se celebra y audiencia no se celebra (con presencia de la asesoría).

IV. Metodología

Para la elaboración del presente documento se consideró la información estadística y de gestión de las asesorías de incapaces que surge del Sistema Informático del Ministerio Público Civil (en adelante, SIMP Civil), de uso obligatorio para esta rama del Ministerio Público a partir de diciembre del año 2015. Asimismo, se incorpora la información registrada en el Sistema Informático del Ministerio Público Penal (en adelante, SIMP Penal) de acuerdo a las disposiciones de la Resolución Procuración General N.º 99/19.

Por otro lado, se incorpora información referida a la planta de personal en funciones de acuerdo a la base del Sistema de Personal del Ministerio Público (en adelante, SIMP Personal) consulta realizada el 30 de diciembre del año 2020 y datos obtenidos de la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires al 1º diciembre del año 2020. Se realiza un análisis en relación a la cantidad de asesores de incapaces y juzgados de familia, teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de casos en que intervienen los asesores corresponde al Fuero de Familia.

El informe describe la actividad judicial realizada ante los distintos fueros y la extrajudicial, de acuerdo a lo registrado por las asesorías de incapaces.

El presente informe analiza la actividad realizada en el año 2020, comparando cuando es pertinente, con información del año 2019, utilizando para ambos casos las mismas fuentes de datos y criterios metodológicos aplicados.

Los indicadores permiten acceder a información que, si bien no refleja completamente la actividad realizada, brindan una aproximación de la carga de trabajo. Se analiza la cantidad de ingresos de expedientes nuevos, los actos procesales que se registran (audiencias celebradas, recursos presentados,

dictámenes, peticiones de oficio, etc.) y la actividad extrajudicial desplegada en el período.

La información se elaboró a partir de datos provenientes del SIMP registrados en el año 2020. Las consultas a la base de datos se realizaron el día 10 del mes de enero del año 2021. Específicamente, para el apartado de personas alojadas en instituciones por salud mental, niños niñas y adolescentes abrigados, en guarda y en guarda con fines de adopción, la información se obtuvo el día 25 de enero del año 2021.

A continuación se precisan aspectos metodológicos aplicados:

Actividad judicial

- **Expedientes ingresados.** Refiere a los casos en que intervinieron las asesorías de incapaces en el año 2020 por primera vez. Se presenta la información de cantidad de casos, las materias y como un indicador de la carga de trabajo comparativa, la relación de “expedientes nuevos”² con la cantidad de asesores de incapaces y funcionarios letrados por departamento judicial.
- **Trámites de intervención.** Corresponden a la actividad “formalizada” de mayor relevancia que realizan las asesorías de incapaces.
- **Audiencias celebradas en sede de la asesoría de incapaces y en organismos jurisdiccionales.**
- **Sentencias y modos anormales de terminación del proceso.**
- **Ceses de intervención en los expedientes judiciales.**
- **Recursos ordinarios y extraordinarios, presentados y contestados.**

² Para la obtención de datos y análisis de los expedientes nuevos, se solicitó a la Subsecretaría de Informática un listado especial en el que se detalló el primer trámite de intervención registrado en el tiempo por cada dependencia involucrada durante el año 2020. Como trámites de intervención se consideraron los siguientes: dictamen, asume intervención asesor de incapaces, primera intervención. Dictamen, planilla de receptoría – inicio, demanda, vista o traslado contesta y vistas y traslados contesta vista art. 626 CPCC.

Actividad en causas penales

- **Cantidad de Investigaciones Penales Preparatorias** (en adelante, IPP) que fueron asignadas por agentes fiscales según Resolución PG N° 99/19.
- **IPP en las que se asumió intervención.**
- **Trámites realizados.**
- **Audiencias en las que se participó.**

La actuación de las asesorías de incapaces en **causas penales**, se realizaba hasta inicios del año 2019 accediendo al expediente físico. A partir de la Resolución PG N.º 99/19 se permite a los asesores de incapaces acceder al SIMP Penal en todas las causas para formular sus peticiones, vistas y requerimientos, lo cual no sólo facilitó la intervención de aquéllas, sino que también posibilitó la sistematización y registración adecuada para analizar la gestión.

Personas alojadas en instituciones por salud mental, niños niñas y adolescentes abrigados, en guarda y en guarda con fines de adopción

- El análisis considera todas las personas con estado “alojado en institución”, “internado”, “menor en guarda”, “abrigado” o “guarda con fines de adopción” al momento de extracción de los datos (25 de enero de 2021). A su vez, en la discriminación por materias, ya que una misma persona puede tener más de una carpeta por distintas materias, se priorizó “internación”, luego “determinación de capacidad” (comprende curatela, inhabilitación, medidas art. 12 CDPD) y por último “Otras materias”. Cabe aclarar que se han considerado todas las personas en carpetas donde se encuentre agregada una asesoría de incapaces, independientemente de su vinculación con el asistido.

Actividad extrajudicial

- Inscripciones de nacimiento fuera de término y las comunicaciones recibidas por el Ministerio Público para procurar la determinación de la paternidad y el reconocimiento del hijo por el presunto padre -artículo 583 del Código Civil y Comercial (en adelante, CCyC).

Por último, se aclara que el análisis se realiza a nivel departamental, provincial y por grupos de departamentos. Para esta última clasificación se han considerado dos grupos, teniendo en cuenta las características distintivas en cuanto a los aspectos geográficos y sociales de los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires. Los mismos son:

Grupo I - conurbano, La Plata y Mar del Plata: corresponde a los departamentos judiciales que agrupan fundamentalmente a los partidos del conurbano bonaerense, con gran densidad poblacional y mayor conflictividad social. Incluye los departamentos judiciales de La Matanza, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez, Morón, Quilmes, San Isidro y San Martín, así como a los departamentos judiciales La Plata y Mar del Plata. Estos dos últimos, si bien no integran el conurbano bonaerense, poseen una importante cantidad de población y de causas y cuentan en su composición con partidos con elevada conflictividad social. En su conjunto estos nueve departamentos comprenden aproximadamente 78,3% de los expedientes nuevos y trámites de intervención de las asesorías y concentran un porcentaje relativamente similar de la población de la Provincia (78,8%)³.

Grupo II - Departamentos del interior: corresponde a los departamentos judiciales con una cantidad de población y de causas de menor dimensión. Incluye los departamentos judiciales de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín,

³ Para el cálculo de la población por grupo de departamentos judiciales se consideró la información de población de la Provincia proyectada por el INDEC para el año 2020.

Mercedes, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana. Estos diez departamentos judiciales comprenden aproximadamente el 21,7% de los expedientes nuevos y trámites de intervención de las asesorías y concentran un porcentaje relativamente similar de la población de la Provincia (21,2%).

Una aclaración especial merece la situación del departamento judicial Avellaneda-Lanús, fundamentalmente en la relación que se efectúa de expedientes nuevos y audiencias según asesores de incapaces. En el caso del análisis en relación a los asesores de incapaces según ley, se discrimina el departamento judicial Avellaneda-Lanús de acuerdo a los cargos creados en la Ley N.º 5.827 y sus modificatorias. Por otro lado, en el análisis que refiere a los indicadores respecto de los asesores en funciones, se considera a dicho departamento formando parte del departamento judicial Lomas de Zamora – prescindiendo de las disposiciones de la ley- de acuerdo a la organización departamental que se encontraba en funcionamiento en el período analizado en el presente informe⁴. Siendo este último indicador pertinente para evaluar la carga de trabajo que atendió cada departamento judicial en el periodo analizado.

⁴ Cabe aclarar que el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, creado por la Ley N.º 14.484, se ha puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020.

V. Conformación del Ministerio Público Tutelar

1. Cantidad de asesorías de incapaces. Relación con los juzgados de familia, por departamento judicial

Si bien las asesorías de incapaces actúan representando a personas en causas tramitadas en distintos fueros, gran parte de su actividad está vinculada al fuero de familia -tal como se analiza más adelante en la clasificación de su actividad por materia-. En razón de ello, en el cuadro siguiente se presenta la cantidad de órganos jurisdiccionales, comparando la cantidad de asesorías de incapaces con los juzgados de familia por departamento judicial. Para ambos supuestos, se consideran los organismos en funcionamiento y los creados por ley que incluyen los que están sin implementar o con vacante de su titular.

Cuadro 1. Cargos de asesores de incapaces y juzgados de familia por departamento judicial. Año 2020

Departamento	Asesor de Incapaces en funciones	Asesor de Incapaces según ley	Juzgados de familia en funciones	Juzgados de familia según ley
Avellaneda-Lanús	1	4	4	8
Azul	3	4	4	5
Bahía Blanca	4	4	4	5
Dolores	2	2	1	2
Junín	1	2	2	3
La Matanza	4	3	9	11
La Plata	3	4	8	9
Lomas de Zamora	5	5	12	12
Mar Del Plata	2	3	6	7
Mercedes	1	2	2	2
Moreno-General Rodríguez	3	4	3	3
Morón	3	3	11	11
Necochea	1	2	2	2
Pergamino	2	2	1	1
Quilmes	4	4	9	10
San Isidro	6	6	10	14
San Martín	3	3	8	9
San Nicolás	3	2	3	3
Trenque Lauquen	2	2	1	2
Zárate-Campana	2	2	2	3
Total	55	63	102	122
Total Departamentos del conurbano, LP y MdP	33	35	76	86
Total Departamentos del interior	22	28	26	36

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema SIMP Personal al 30 de diciembre del año 2020 y Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires al 1° diciembre del año 2020. No se ha considerado el Departamento Judicial Merlo, pendiente de puesta en funcionamiento, que según ley tiene 3 juzgados de familia.

Nota: Los departamentos judiciales La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, San Nicolás y San Martín incluyen un asesor de incapaces integrante del cuerpo de magistrados suplentes del Ministerio Público según lo dispuesto por resolución PG 302/20.

2. Conformación de las asesorías de incapaces, por departamento judicial

Las asesorías de incapaces de la provincia de Buenos Aires, poseen una dotación de 437 personas. De los mismos, 55 son asesores de incapaces, 251 funcionarios letrados y no letrados, 91 administrativos, 18 profesionales y técnicos y 22 agentes de servicio.

En el siguiente cuadro se presenta la información de los 437 agentes que integran las asesorías de incapaces, desagregada por grupo escalafonario y por departamento judicial.

Cuadro 2. Dotación de las asesorías de incapaces por departamento judicial y nivel. Año 2020

Departamento	(Grupo 1 y 2) Personal de Servicio	(Grupo 3) Personal Administrativo	(Grupo 4) Personal Técnico	(Grupo 5) Personal Profesional	(Grupo 6) Funcionarios no letrados	(Grupo 11) Funcionarios letrados	(Grupo 12) Asesores de incapaces	Total
Azul	0	7	0	0	4	8	3	22
Bahía Blanca	1	6	1	1	5	7	4	25
Dolores	1	3	0	0	1	3	2	10
Junín	0	3	0	2	2	4	1	12
La Matanza	1	10	0	4	4	14	4	37
La Plata	4	5	0	0	5	20	3	37
Lomas de Zamora (1)	3	11	0	2	9	29	6	60
Mar Del Plata	4	1	0	1	8	15	2	31
Mercedes	1	3	0	0	3	4	1	12
Moreno-General Rodríguez	0	1	0	0	0	8	3	12
Morón	0	7	0	0	1	13	3	24
Necochea	1	0	0	1	1	5	1	9
Pergamino	1	3	0	1	2	3	2	12
Quilmes	0	9	0	0	6	12	4	31
San Isidro	1	5	0	0	5	18	6	35
San Martín	2	12	0	0	2	12	3	31
San Nicolás	1	2	0	1	1	4	3	12
Trenque Lauquen	0	3	1	1	0	5	2	12
Zárate-Campana	1	0	0	2	4	4	2	13
Total	22	91	2	16	63	188	55	437
Total departamentos del conurbano, LP y MdP	15	61	0	7	40	141	34	298
Total departamentos del interior	7	30	2	9	23	47	21	139

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos de SIMP Personal al 30 de diciembre del año 2020.

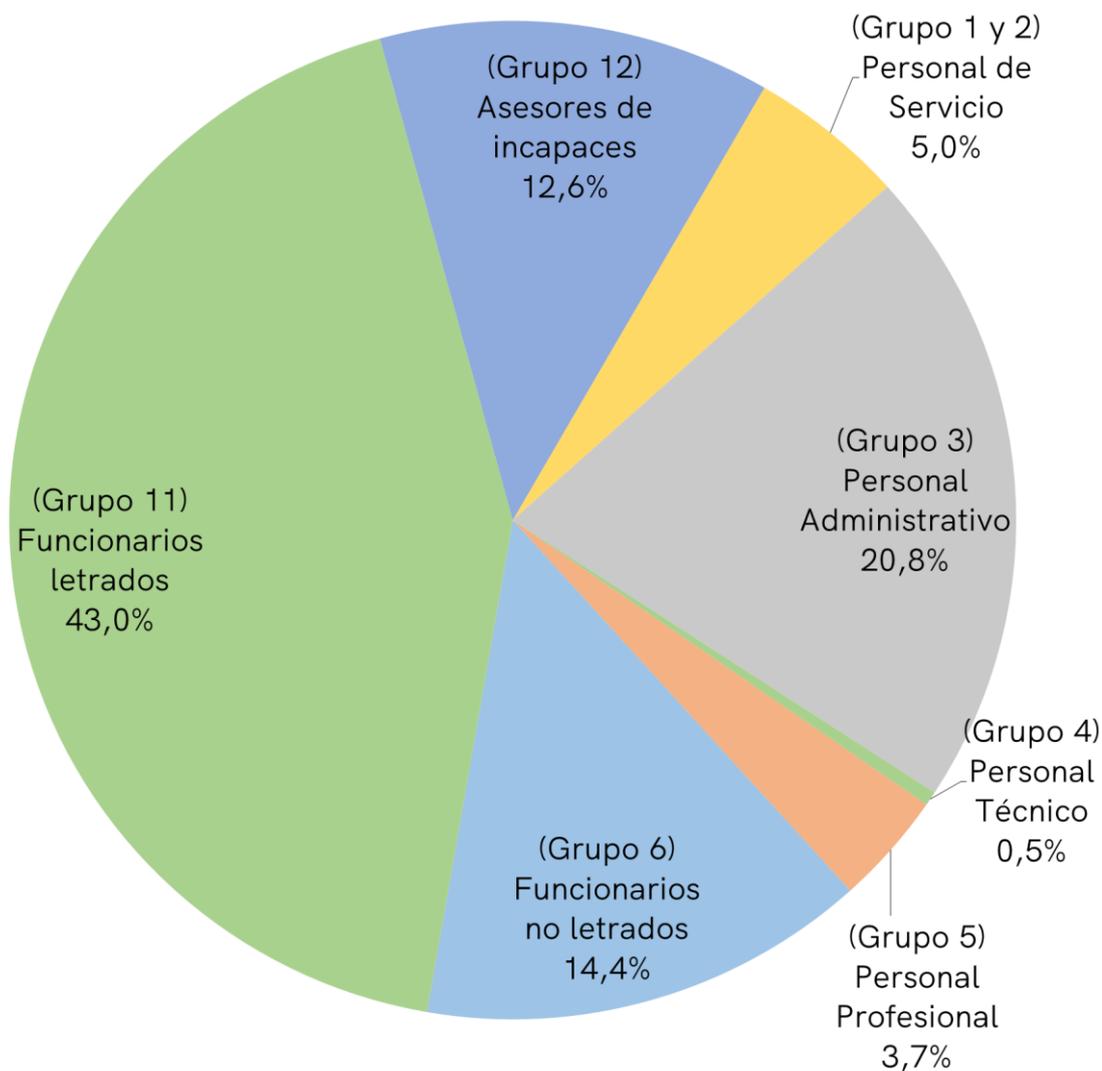
(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

Notas:

- Los departamentos judiciales La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, San Nicolás y San Martín incluyen un asesor de incapaces integrante del cuerpo de magistrados suplentes del Ministerio Público según lo dispuesto por resolución PG 302/20.
- Funcionarios letrados (G 11) incluye secretarios y auxiliares letrados –niveles 18.75, 19, 19.25 y 19.50-
- Funcionarios no letrados (G 06) incluye niveles 17 a 18.50
- Profesionales (G05) incluye niveles de 17 bis a 19.50
- Técnicos (G04) incluye niveles 6 a 18
- Administrativos (G3) incluye niveles 5 a 15
- Servicios (G1 y G2) personal de mantenimiento y servicio. Incluye niveles 5 a 12

El siguiente gráfico muestra la información referida a la dotación por grupo escalafonario a nivel provincial.

Gráfico 1. Dotación de personal en términos relativos. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos de SIMP Personal al 30 de diciembre del año 2020.

Nota: La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo a un dígito.

La cantidad de personal promedio en relación a cada asesor de incapaces es de 6,9 la cual varía considerablemente, siendo 3 en los

departamentos judiciales Moreno-General Rodríguez y San Nicolás y, 14,5 en el Departamento Judicial Mar del Plata.

En el siguiente cuadro se muestra la relación que existe entre los operadores judiciales y los asesores de incapaces, desagregada por grupo escalafonario y departamento judicial.

Cuadro 3. Relación de agentes judiciales por asesor de incapaces por departamento judicial y nivel. Año 2020

Departamento	(Grupo 1 y 2) Personal de Servicio	(Grupo 3) Personal Administrativo	(Grupo 4) Personal Técnico	(Grupo 5) Personal Profesional	(Grupo 6) Funcionario No Letrado	(Grupo 11) Funcionario Letrado	Total Personal / Asesor
Azul	0,0	2,3	0,0	0,0	1,3	2,7	6,3
Bahía Blanca	0,3	1,5	0,3	0,3	1,3	1,8	5,3
Dolores	0,5	1,5	0,0	0,0	0,5	1,5	4,0
Junín	0,0	3,0	0,0	2,0	2,0	4,0	11,0
La Matanza	0,3	2,5	0,0	1,0	1,0	3,5	8,3
La Plata	1,3	1,7	0,0	0,0	1,7	6,7	11,3
Lomas de Zamora (1)	0,5	1,8	0,0	0,3	1,5	4,8	9,0
Mar Del Plata	2,0	0,5	0,0	0,5	4,0	7,5	14,5
Mercedes	1,0	3,0	0,0	0,0	3,0	4,0	11,0
Moreno-General Rodríguez	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	2,7	3,0
Morón	0,0	2,3	0,0	0,0	0,3	4,3	7,0
Necochea	1,0	0,0	0,0	1,0	1,0	5,0	8,0
Pergamino	0,5	1,5	0,0	0,5	1,0	1,5	5,0
Quilmes	0,0	2,3	0,0	0,0	1,5	3,0	6,8
San Isidro	0,2	0,8	0,0	0,0	0,8	3,0	4,8
San Martín	0,7	4,0	0,0	0,0	0,7	4,0	9,3
San Nicolás	0,3	0,7	0,0	0,3	0,3	1,3	3,0
Trenque Lauquen	0,0	1,5	0,5	0,5	0,0	2,5	5,0
Zárate-Campana	0,5	0,0	0,0	1,0	2,0	2,0	5,5
Total	0,4	1,7	0,0	0,3	1,1	3,4	6,9
Total departamentos del conurbano, LP y MdP	0,4	1,8	0,0	0,2	1,2	4,1	7,8
Total departamentos del interior	0,3	1,4	0,1	0,4	1,1	2,2	5,6

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del SIMP Personal al 30 de diciembre de 2020.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

Cabe aclarar que estos indicadores departamentales son promedios, sin embargo se pueden observar importantes variaciones entre las jurisdicciones. En los casos de los departamentos judiciales La Plata y Mar del Plata, el indicador está afectado por las vacantes por renuncia de asesores. Si las mismas estuvieran cubiertas, los ratios serían relativamente similares al promedio provincial, de 8,5 para la Plata y 9,7 para Mar del Plata.

En otros casos, los ratios responden a distintos tipos de modelos organizativos. En algunas jurisdicciones existen áreas especializadas en distintas temáticas –salud mental, protección de derechos, asuntos civiles y de familia- y en otras, funcionan “secretarías de gestión” que llevan a cabo gran parte de la tarea administrativa propia del organismo. Asimismo, estos ratios están íntimamente vinculados con los indicadores analizados en el informe respecto de expedientes nuevos y audiencias por asesor y funcionarios letrados en funciones. En el caso de los expedientes nuevos por asesor, el indicador oscila entre el 333,5 de Dolores y 2.690,5 de Mar del Plata y respecto de funcionarios letrados, varía entre 160,2 de Trenque Lauquen y 855,1 de Quilmes. Respecto de las audiencias por asesor, la variación se encuentra entre 20,0 de Mercedes y 1.166,0 de Mar del Plata y respecto de funcionarios letrados entre 5,0 de Mercedes y 205,3 de San Nicolás.

VI. Actividad de las asesorías de incapaces

1. Expedientes nuevos⁵

Durante el año 2020 ingresaron a las asesorías de incapaces 77.526 expedientes judiciales nuevos, provenientes de los distintos fueros.

La cantidad de causas penales que se asignaron, en razón de la Resolución N.º 99/19⁶ y en las que se tuvo intervención, se analizan en el apartado 5 “Actividad de las asesorías de incapaces en causas penales”.

A continuación, se observa la cantidad de expedientes judiciales en los que las asesorías de incapaces tomaron intervención por primera vez durante el año 2020, discriminado por departamento judicial.

⁵ Para la obtención de datos y análisis de los expedientes nuevos, se solicitó a la Subsecretaría de Informática un listado especial en el que se detalló el primer trámite de intervención registrado en el tiempo por cada dependencia involucrada durante el año 2020. Como trámites de intervención se consideraron los siguientes: dictamen, asume intervención asesor de incapaces, primera intervención. Dictamen, planilla de receptoría - inicio, demanda, vista o traslado contesta y vistas y traslados contesta vista art. 626 CPCC.

⁶ La resolución PG N° 99/19 establece que las fiscalías deben asignar a las asesorías de incapaces todos aquellos "...procesos donde se investigue la presunta comisión de delitos contra la integridad sexual que tuvieran como víctima a una persona menor de edad, con capacidad restringida o incapacidad..."

Cuadro 4. Expedientes nuevos por departamento judicial. Año 2020

Departamento	Expedientes nuevos	% del Total Provincial
Azul	3.803	4,9%
Bahía Blanca	3.680	4,7%
Dolores	667	0,9%
Junín	1.445	1,9%
La Matanza	10.189	13,1%
La Plata	6.583	8,5%
Lomas de Zamora (1)	8.337	10,8%
Mar del Plata	5.381	6,9%
Mercedes	1.564	2,0%
Moreno-General Rodríguez	2.977	3,8%
Morón	6.602	8,5%
Necochea	1.072	1,4%
Pergamino	792	1,0%
Quilmes	10.261	13,2%
San Isidro	6.089	7,9%
San Martín	4.306	5,6%
San Nicolás	1.436	1,9%
Trenque Lauquen	801	1,0%
Zárate-Campana	1.541	2,0%
Total	77.526	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota: La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo a un dígito.

a. Expedientes nuevos por tipo de materia

En el presente apartado, se exponen las materias trabajadas en los expedientes en los cuales se intervino por primera vez en el año 2020. Se indica el porcentaje que representa cada una sobre el total, a nivel provincial.

Cuadro 5. Expedientes nuevos por tipo de materia. Año 2020

Materias	% del total de materias
Protección contra la violencia familiar (Ley N.º 12.569)	27,4%
Alimentos	13,1%
Internación	7,2%
Abrigo	5,2%
Determinación de la capacidad jurídica	5,2%
Divorcio por presentación conjunta	3,3%
Cuidado personal de hijos	3,1%
Comunicación con los hijos	3,0%
Sucesión ab-intestato	2,7%
Homologación de convenio	2,4%
Divorcio por presentación unilateral	2,1%
Incidente de alimentos	1,9%
Otras materias	23,3%
Total	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Nota: La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo a un dígito.

Las materias más abordadas son protección contra la violencia familiar (21.429 expedientes), alimentos (10.258 expedientes) e internación (5.630 expedientes).

La materia Protección contra la violencia familiar representa una problemática de importante gravitación social, así como para los casos judicializados en los fueros de familia y penal. A nivel provincial para las asesorías de incapaces en sus intervenciones en la justicia de familia, esta temática es la más abordada en 11 de los 19 departamentos judiciales con porcentajes que van desde el 14,8% (San Isidro) al 51,7% (Moreno-General Rodríguez).

En aquellos departamentos judiciales en donde la materia analizada no es la más representativa del total, sus porcentajes van desde el 4,0% (Zárate-Campana) al 19,9% (Pergamino).

b. Expedientes nuevos por asesor de incapaces

Un indicador de la carga de trabajo de las asesorías de incapaces, es el referido a la cantidad promedio de expedientes en que un asesor de incapaces tiene que intervenir por primera vez en el año.

Si bien el mismo, como todo promedio, omite precisar las variaciones por dependencia, materia, complejidad de los expedientes, etc., su análisis facilita una primera aproximación de la carga de trabajo, su evolución temporal, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas.

i. Expedientes nuevos en relación a asesor de incapaces en funciones y funcionarios letrados

En el presente acápite se analiza la carga de trabajo promedio de los asesores de incapaces y los funcionarios letrados de cada departamento judicial. Se considera, la cantidad de magistrados y funcionarios letrados en funciones a diciembre del año 2020 y, la relación de éstos con la cantidad de expedientes “nuevos” del año 2020.

Cuadro 6. Expedientes nuevos y su relación con asesores y funcionarios letrados en funciones. Año 2020

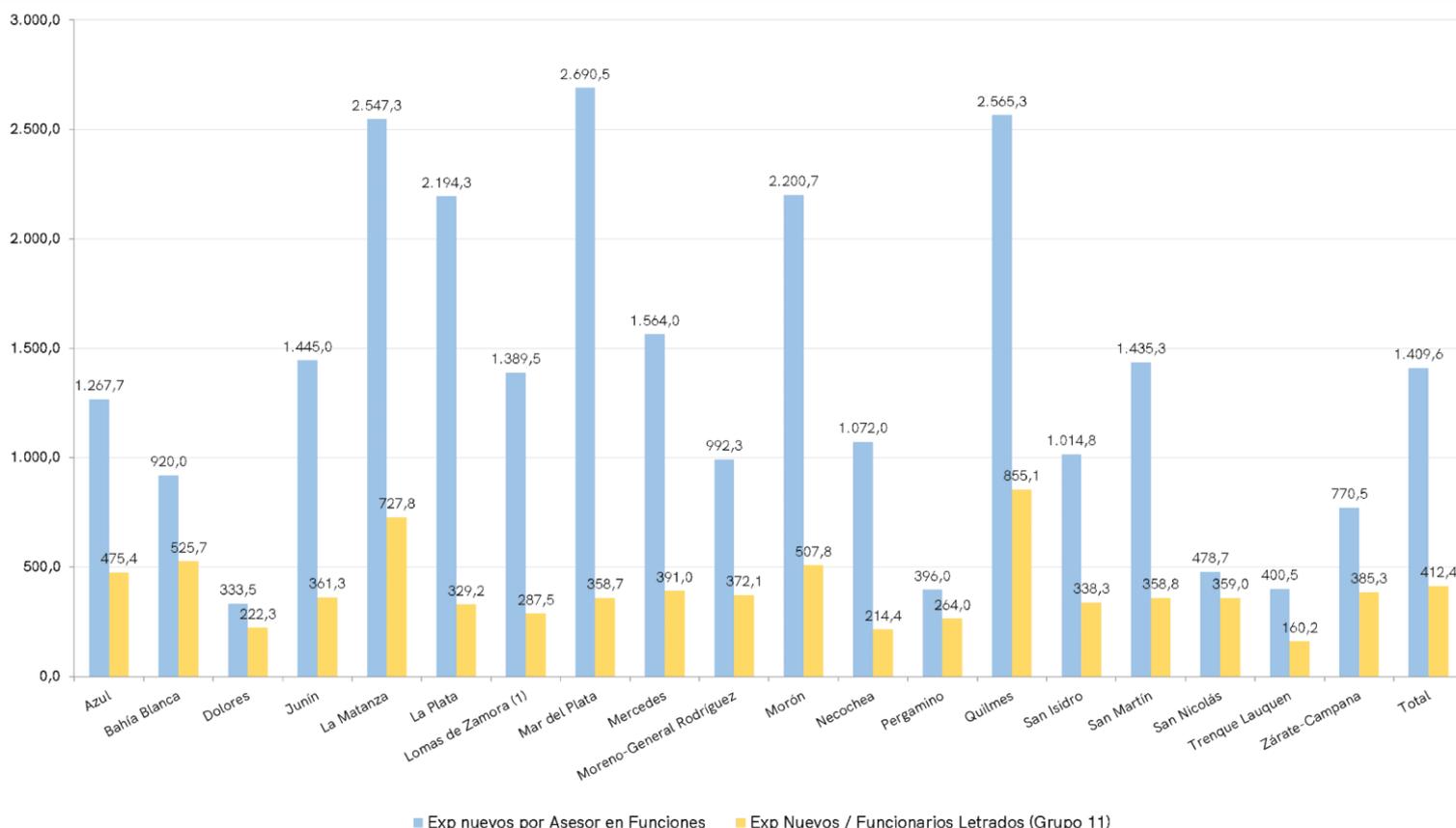
Departamento	Expedientes Nuevos	Asesores de Incapaces en Funciones	Funcionarios Letrados (Grupo 11)	Asesores de Incapaces en Funciones + Funcionarios Letrados	Exp nuevos por Asesor en Funciones	Exp Nuevos / Funcionarios Letrados (Grupo 11)	Exp Nuevos por Asesor en Funciones + Funcionarios Letrados
Azul	3.803	3	8	11	1.267,7	475,4	345,7
Bahía Blanca	3.680	4	7	11	920,0	525,7	334,5
Dolores	667	2	3	5	333,5	222,3	133,4
J unín	1.445	1	4	5	1.445,0	361,3	289,0
La Matanza	10.189	4	14	18	2.547,3	727,8	566,1
La Plata	6.583	3	20	23	2.194,3	329,2	286,2
Lomas de Zamora (1)	8.337	6	29	35	1.389,5	287,5	238,2
Mar del Plata	5.381	2	15	17	2.690,5	358,7	316,5
Mercedes	1.564	1	4	5	1.564,0	391,0	312,8
Moreno- General Rodríguez	2.977	3	8	11	992,3	372,1	270,6
Morón	6.602	3	13	16	2.200,7	507,8	412,6
Necochea	1.072	1	5	6	1.072,0	214,4	178,7
Pergamino	792	2	3	5	396,0	264,0	158,4
Quilmes	10.261	4	12	16	2.565,3	855,1	641,3
San Isidro	6.089	6	18	24	1.014,8	338,3	253,7
San Martín	4.306	3	12	15	1.435,3	358,8	287,1
San Nicolás	1.436	3	4	7	478,7	359,0	205,1
Trenque Lauquen	801	2	5	7	400,5	160,2	114,4
Zárate-Campana	1.541	2	4	6	770,5	385,3	256,8
Total	77.526	55	188	243	1.409,6	412,4	319,0
Total Conurbano, LP y MdP	60.725	34	141	175	1.786,0	430,7	347,0
Total Interior	16.801	21	47	68	800,0	357,5	247,1

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del SIMP Personal al 30 de diciembre del año 2020 y Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

El gráfico siguiente presenta la información referida a expedientes nuevos por asesor de incapaces en funciones y por funcionarios letrados, discriminado por departamento judicial.

Gráfico 2. Cantidad de expedientes nuevos en relación a los asesores / funcionarios letrados en funciones. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del SIMP Personal al 30 de diciembre del año 2020 y Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

El indicador referido presenta una carga de trabajo promedio por asesor de incapaces de 1.409,6 intervenciones nuevas por año, *ratio* que oscila según cada departamento judicial de 333,5 (Dolores) a 2.690,5 (Mar del Plata).

Asimismo, se puede observar la relación de expedientes nuevos por cada funcionario letrado, lo que genera un promedio de 412,4, con un rango entre departamentos de 160,2 (Trenque Lauquen) a 855,1 (Quilmes) expedientes por funcionario al año.

Por último, la relación de los expedientes nuevos y la cantidad de cargos de asesores de incapaces junto a la cantidad de funcionarios letrados, genera un promedio de 319,0, con un rango entre departamentos de 114,4 (Trenque Lauquen) a 641,3 (Quilmes) expedientes por magistrado y funcionario al año.

ii. Expedientes nuevos en relación a asesor de incapaces según ley

El siguiente cuadro indica la cantidad de cargos de asesores de incapaces según ley y el promedio de expedientes nuevos del período bajo análisis por cada cargo de asesor de incapaces.

El indicador referido presenta una carga de trabajo promedio por asesor según ley, de 1.230,6 intervenciones “nuevas” por año, *ratio* que oscila según cada departamento judicial entre de 333,5 (Dolores) y a 3.396,3 (La Matanza).

Cuadro 7. Expedientes nuevos por cargos ley de asesor de incapaces. Año 2020

Departamento	Asesores de Incapaces según Ley	Expedientes nuevos / Asesor según ley
Avellaneda-Lanús	4	574,3
Azul	4	950,8
Bahía Blanca	4	920,0
Dolores	2	333,5
Junín	2	722,5
La Matanza	3	3.396,3
La Plata	4	1.645,8
Lomas de Zamora	5	1.208,0
Mar Del Plata	3	1.793,7
Mercedes	2	782,0
Moreno-General Rodríguez	4	744,3
Morón	3	2.200,7
Necochea	2	536,0
Pergamino	2	396,0
Quilmes	4	2.565,3
San Isidro	6	1.014,8
San Martín	3	1.435,3
San Nicolás	2	718,0
Trenque Lauquen	2	400,5
Zárate-Campana	2	770,5
Total	63	1.230,6
Total Conurbano, LP y MdP	39	1.557,1
Total Interior	24	700,0

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del SIMP Personal al 30 de diciembre del año 2020 y Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Nota: Si bien el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús se puso en funcionamiento el 1° de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.° 823/2020 y Acuerdos N.° 3.986 y N.° 3.987 de la SCBA, se discrimina en este cuadro a fin de representar el indicador en concordancia con los cargos creados por Ley N.° 5.827 y modificatorias.

Se destaca la variación existente entre los distintos departamentos judiciales de los expedientes nuevos por asesor de incapaces en funciones y según ley, lo que denota la necesidad de cubrir y/o promover la creación de cargos (*máxime* si se consideran también los casos en trámite iniciados en años anteriores) que se tornará más imperiosa a medida que se pongan en funcionamiento los juzgados de familia creados en estos últimos años –según se detalla en el cuadro 1–.

2. Actividad judicial relevante

El presente acápite presenta la información de los trámites más relevantes registrados en el año 2020. Se incluyen trámites de intervención registrados (asume intervención asesor de incapaces, dictámenes, vistas y traslados, demanda y peticiones de oficio), audiencias celebradas en sede judicial o en sede de la asesoría y recursos presentados y contestados.

a. Trámites de intervención

A continuación, se detalla la cantidad de trámites registrados durante el año 2020 que implican **asume intervención, dictámenes, contestaciones de vistas y traslados, demanda y peticiones de oficio** de las asesorías de incapaces.

Cuadro 8. Trámites de intervención por departamento judicial en valores absolutos. Año 2020

Departamento	Asume Intervención Asesor Incapaces (2)	Demanda + Planilla de receptoría - Inicio (3)	Dictámenes (4)	Peticiones de Oficio	Vistas y Traslados (5)	Total
Azul	2.177	149	3.841	1.185	9.163	16.515
Bahía Blanca	830	82	2.545	1.443	4.883	9.783
Dolores	34	18	654	899	2.058	3.663
Junín	1.106	18	878	11	5.497	7.510
La Matanza	6.535	40	448	7.337	20.111	34.471
La Plata	2.620	98	14.898	370	8.932	26.918
Lomas de Zamora (1)	6.253	40	29.029	5.771	809	41.902
Mar del Plata	4.672	236	1.545	1.344	26.165	33.962
Mercedes	1.108	18	2.008	162	3.966	7.262
Moreno-General Rodríguez	3.249	3	1.539	897	6.033	11.721
Morón	3.876	105	7.592	3.594	9.081	24.248
Necochea	498	63	2.314	740	660	4.275
Pergamino	252	15	997	356	800	2.420
Quilmes	1.288	171	9.567	465	16.368	27.859
San Isidro	4.588	75	14.769	2.072	488	21.992
San Martín	1.955	31	1.854	771	13.061	17.672
San Nicolás	1.139	54	107	2.183	6.244	9.727
Trenque Lauquen	594	17	387	49	2.122	3.169
Zárate-Campana	1.494	94	24	18	3.842	5.472
Total	44.268	1.327	94.996	29.667	140.283	310.541
Total Conurbano, LP y MdP	35.036	799	81.241	22.621	101.048	240.745
Total Interior	9.232	528	13.755	7.046	39.235	69.796

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

- (1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.
- (2) Asume intervención asesor de incapaces incluye la Resolución-Asume intervención asesor de incapaces, Vistas y traslados-Asume intervención asesor de incapaces.
- (3) Demanda y planilla de receptoría-inicio, incluyen los trámites "requerimiento - demanda", "informe - planillas de receptoría - inicio" y "requerimiento - amplia demanda".
- (4) Los dictámenes incluyen "primera Intervención. Dictamen".
- (5) Vistas y traslados incluye "vista o traslado contesta" y "vistas y traslados contesta vista art. 626 CPCC"

Cuadro 9. Trámites de intervención por departamento judicial en valores relativos. Año 2020

Departamento	Asume Intervención Asesor Incapaces (2)	Demanda + Planilla de receptoría - Inicio (3)	Dictámenes (4)	Peticiones de Oficio	Vistas y Traslados (5)	Total
Azul	13,2%	0,9%	23,3%	7,2%	55,5%	100,0%
Bahía Blanca	8,5%	0,8%	26,0%	14,8%	49,9%	100,0%
Dolores	0,9%	0,5%	17,9%	24,5%	56,2%	100,0%
Junín	14,7%	0,2%	11,7%	0,1%	73,2%	100,0%
La Matanza	19,0%	0,1%	1,3%	21,3%	58,3%	100,0%
La Plata	9,7%	0,4%	55,3%	1,4%	33,2%	100,0%
Lomas de Zamora (1)	14,9%	0,1%	69,3%	13,8%	1,9%	100,0%
Mar del Plata	13,8%	0,7%	4,5%	4,0%	77,0%	100,0%
Mercedes	15,3%	0,2%	27,7%	2,2%	54,6%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	27,7%	0,0%	13,1%	7,7%	51,5%	100,0%
Morón	16,0%	0,4%	31,3%	14,8%	37,5%	100,0%
Necochea	11,6%	1,5%	54,1%	17,3%	15,4%	100,0%
Pergamino	10,4%	0,6%	41,2%	14,7%	33,1%	100,0%
Quilmes	4,6%	0,6%	34,3%	1,7%	58,8%	100,0%
San Isidro	20,9%	0,3%	67,2%	9,4%	2,2%	100,0%
San Martín	11,1%	0,2%	10,5%	4,4%	73,9%	100,0%
San Nicolás	11,7%	0,6%	1,1%	22,4%	64,2%	100,0%
Trenque Lauquen	18,7%	0,5%	12,2%	1,5%	67,0%	100,0%
Zárate-Campana	27,3%	1,7%	0,4%	0,3%	70,2%	100,0%
Total	14,3%	0,4%	30,6%	9,6%	45,2%	100,0%
Total Conurbano, LP y MdP	14,6%	0,3%	33,7%	9,4%	42,0%	100,0%
Total Interior	13,2%	0,8%	19,7%	10,1%	56,2%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

- (1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.
- (2) Asume intervención asesor de incapaces incluye la Resolución-Asume intervención asesor de incapaces, Vistas y traslados-Asume intervención asesor de incapaces.
- (3) Demanda y planilla de receptoría-inicio, incluyen los trámites “requerimiento - demanda”, “informe - planillas de receptoría - inicio” y “requerimiento - amplia demanda”.
- (4) Los dictámenes incluyen “primera Intervención. Dictamen”.
- (5) Vistas y traslados incluye “vista o traslado contesta” y “vistas y traslados contesta vista art. 626 CPCC”

Nota: La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo.

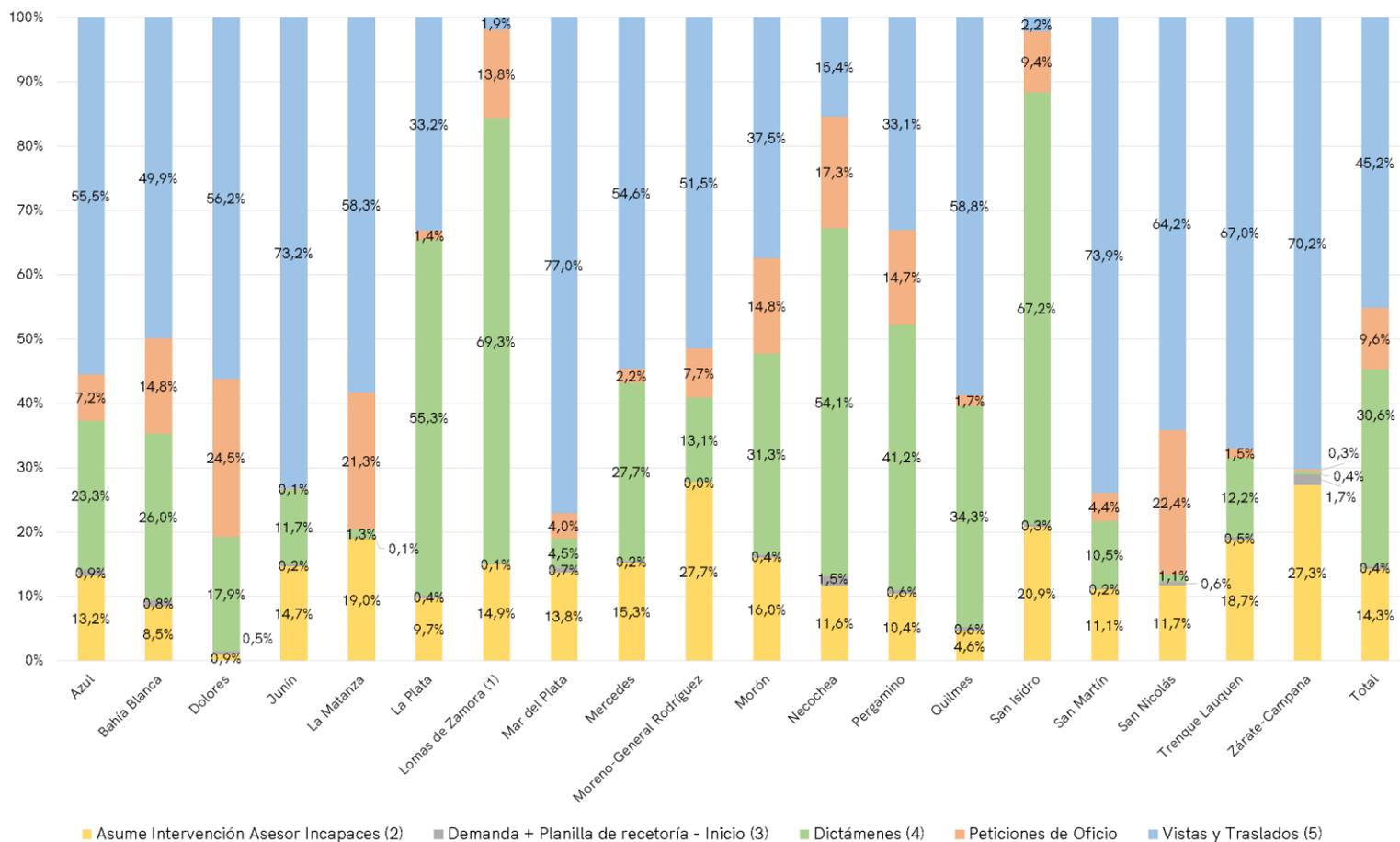
De los cuadros, se desprende que el 45,2% de los trámites corresponde a vistas y traslados, seguido por el 30,6% de dictámenes.

El trámite de **peticiones de oficio** es utilizado para registrar los diversos requerimientos que se realizan al juez en el marco del proceso a fin de impulsar el expediente. A nivel provincial, en el año 2020, alcanzaron 29.667. A nivel

departamental la aplicación es muy variable, con una proporción entre los trámites de “intervención” que va desde 24,5% a 0,1% del total del trámite bajo análisis.

El gráfico siguiente presenta la proporción de los distintos trámites de intervención, registrados en cada departamento judicial.

Gráfico 3. Trámites de intervención por departamento judicial. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

(2) Asume intervención asesor de incapaces incluye la Resolución-Asume intervención asesor de incapaces, Vistas y traslados-Asume intervención asesor de incapaces.

(3) Demanda y planilla de receptoría-inicio, incluyen los trámites “requerimiento - demanda”, “informe - planillas de receptoría - inicio” y “requerimiento - amplia demanda”.

(4) Los dictámenes incluyen “primera Intervención. Dictamen”.

(5) Vistas y traslados incluye “vista o traslado contesta” y “vistas y traslados contesta vista art. 626 CPCC”

Nota: La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo.

b. Audiencias judiciales celebradas

Durante el año 2020 se celebraron un total de 14.629 audiencias, en el marco de los expedientes en trámite ante los fueros de familia y civil y comercial, y ante otras instituciones públicas (ej. IOMA, IPS).

Como se observa a continuación, las más representativas corresponden a audiencias celebradas en sede de órganos jurisdiccionales (10.847) y el resto a las realizadas en sede de las asesorías de incapaces (3.782).

A continuación se presenta la información correspondiente a la cantidad y tipo de audiencias judiciales celebradas.

i. Audiencias en sede de órganos jurisdiccionales

Cuadro 10. Audiencias en órganos jurisdiccionales. Año 2020

Audiencias en órganos jurisdiccionales	Cantidad	% sobre total provincial
Notificación - Audiencia art.12 Cdn - Se celebra	3.251	30,0%
Notificación - Audiencia - Se Celebra	2.428	22,4%
Notificación - Art. 38 Ley N.º 14.442 (Anterior art. 23 Ley N.º 12.061) - Se celebra	1.124	10,4%
Notificación - Entrevista personal art. 35 CC - Se celebra	768	7,1%
Notificación - Audiencia art. 12 Ley N.º 14.528 - Se celebra	393	3,6%
Notificación - Audiencia art. 35 CCyC - Se celebra	339	3,1%
Notificación - Audiencia art. 40 CCyC - Se celebra	338	3,1%
Notificación - Audiencia no se celebra (comparece asesoría)	309	2,8%
Notificación - Audiencias de etapa previa ante el consejero de familia (833 Cpcc) - Se celebra	283	2,6%
Notificación - Audiencias del art. 36 Cpcc - Se celebra	225	2,1%
Notificación - Audiencia interdisciplinaria - Se celebra	210	1,9%
Notificación - Audiencia ante el cuerpo técnico del tribunal - Se celebra	139	1,3%
Resolución - Audiencia - Se celebra	136	1,3%
Notificación - Audiencia de conciliación - Se celebra	109	1,0%
Notificación - Audiencia art. 627 CPCC- Se celebra	105	1,0%
Notificación - Audiencia preliminar art. 842 Cpcyc- Se celebra	101	0,9%
Notificación - Audiencia art. 20 Ley N.º 14.528 - Se celebra	100	0,9%
Notificación - Audiencia 25 Ley N.º14.528/617 CCC - Se celebra	67	0,6%
Notificación - Audiencias 636 Cpcc - Se celebra	53	0,5%
Notificación - Audiencia de vista de causa - Se celebra	46	0,4%
Notificación - Audiencia art. 10 Ley N.º14.528 - Se celebra	46	0,4%
Notificación - Audiencia en cámara gesell - Se celebra	45	0,4%
Resolución - Audiencias del art. 36 Cpcc - Se celebra	35	0,3%
Resolución - Audiencia art. 627 CPCC- Se celebra	25	0,2%
Notificación - Audiencia art. 637 CPCC - Se celebra	21	0,2%
Resolución - Audiencia art. 40 CCyC - Se celebra	17	0,2%
Notificación - Audiencia Ley N.º 13.928 art. 11	17	0,2%
Notificación - Audiencia art. 102 bis en instrucción - Celebra	14	0,1%
Notificación - Audiencia de prueba - Se celebra	12	0,1%
Notificación - Beneficio de litigar sin gastos - Se celebra	12	0,1%
Resolución - Audiencia art. 12 Ley N.º14.528 - Se celebra	12	0,1%
Notificación - Audiencia de violencia (Ley N.º14.509 art. 11) - Se celebra	11	0,1%
Resolución - Entrevista personal art. 35 CC - Se celebra	11	0,1%
Resolución - Audiencias del art. 35 Inc H. Ley N.º13.298 - Se celebra	9	0,1%
Notificación - Audiencia (art. 642 CC). Se celebra	8	0,1%
Notificación - Audiencia art. 609 inc b) CCyCN - Se celebra	7	0,1%
Notificación - Audiencias del art. 35 Inc H. Ley N.º13.298 - Se celebra	5	0,0%
Resolución - Art. 38 Ley N.º14.442 (Anterior art. 23 Ley N.º12.061) - Se celebra	4	0,0%
Resolución - Audiencia de conciliación - Se celebra	3	0,0%
Notificación - Audiencia de mediación Ley N.º13.951 - Se celebra	3	0,0%
Resolución - Audiencia art. 637 CPCC - Se celebra	2	0,0%
Resolución - Audiencias de etapa previa ante el consejero de familia (833 Cpcc) - Se celebra	1	0,0%
Resolución - Audiencia preliminar art. 842 Cpcyc- Se celebra	1	0,0%
Notificación - Audiencia art. 102 ter en instrucción - Celebra	1	0,0%
Resolución - Audiencia ante el cuerpo técnico del tribunal - Se celebra	1	0,0%
Total	10.847	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Aclaraciones

CDN: Convención de Derechos del Niño

CC: Código Civil

CCyC: Código Civil y Comercial

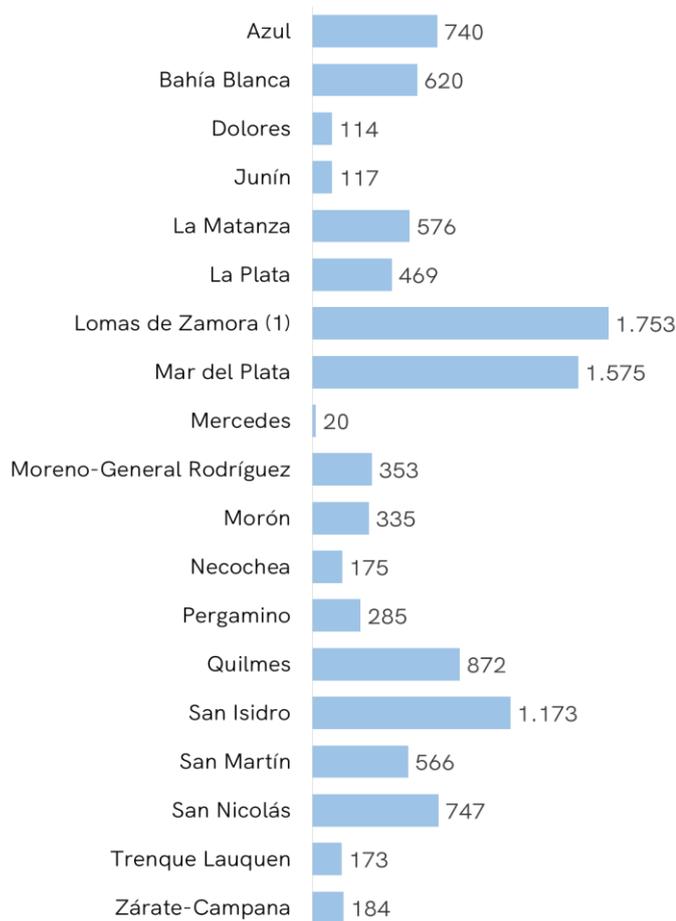
CPCC/CPCyC: Código Procesal Civil y Comercial

Nota: La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo.

El trámite más utilizado responde al de “audiencia art. 12 de la Convención de los Derechos del Niño – Se Celebra”, con el 30,0% del total de las audiencias celebradas en organismos jurisdiccionales, seguida por el trámite de “audiencia genérica – se celebra y por la notificación – Art. 38 Ley N.º 14.442 (Anterior art. 23 Ley N.º 12.061) – Se Celebra”.

El gráfico siguiente presenta la cantidad de audiencias en organismos jurisdiccionales discriminada por departamento judicial.

Gráfico 4. Audiencias en órganos jurisdiccionales por departamento judicial. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

ii. Audiencias celebradas en sede de las asesorías de incapaces

A continuación se presenta la cantidad de audiencias en sede de las asesorías por tipo de audiencia.

Cuadro 11. Audiencias en sede de asesoría. Año 2020

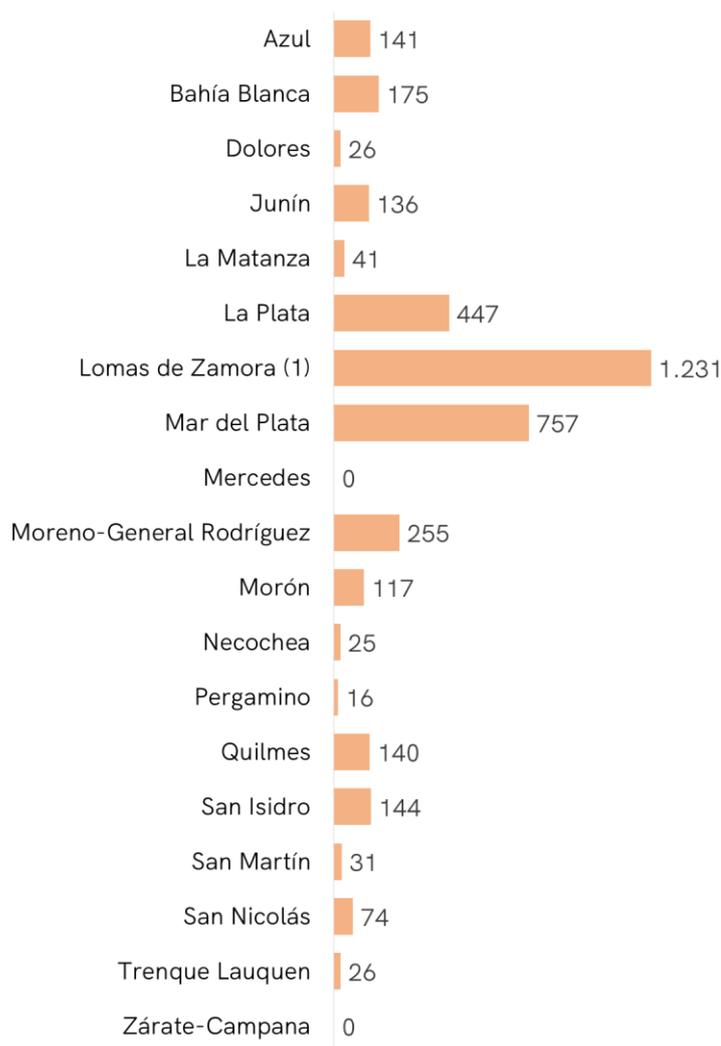
Audiencias en sede de Asesoría	Cantidad	% del total provincial
Acta - Art. 38 Ley N.º 14.442 (Anterior art. 23 Ley N.º 12.061) - Se celebra	1.600	42,3%
Acta - Audiencia art.12 Cdn - Se celebra	1.284	34,0%
Acta - Audiencia extrajudicial	741	19,6%
Acta - Entrevista	154	4,1%
Acta - Declaración testimonial	3	0,1%
Total	3.782	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Nota: La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo.

El gráfico siguiente presenta la totalidad de audiencias celebradas en sede de las asesorías de incapaces, por departamento judicial.

Gráfico 5. Audiencias en sede de asesoría por departamento judicial. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

En los próximos acápite se analiza la cantidad de audiencias en relación con la cantidad de asesores de incapaces y de expedientes iniciados.

iii. Audiencias judiciales por asesor de incapaces según ley

A continuación se presenta la cantidad de audiencias celebradas en el año 2020 y su relación con la cantidad de asesores de incapaces según ley.

Cuadro 12. Audiencias por asesores de incapaces –cargos de asesores según Ley N.º 5.827. Año 2020

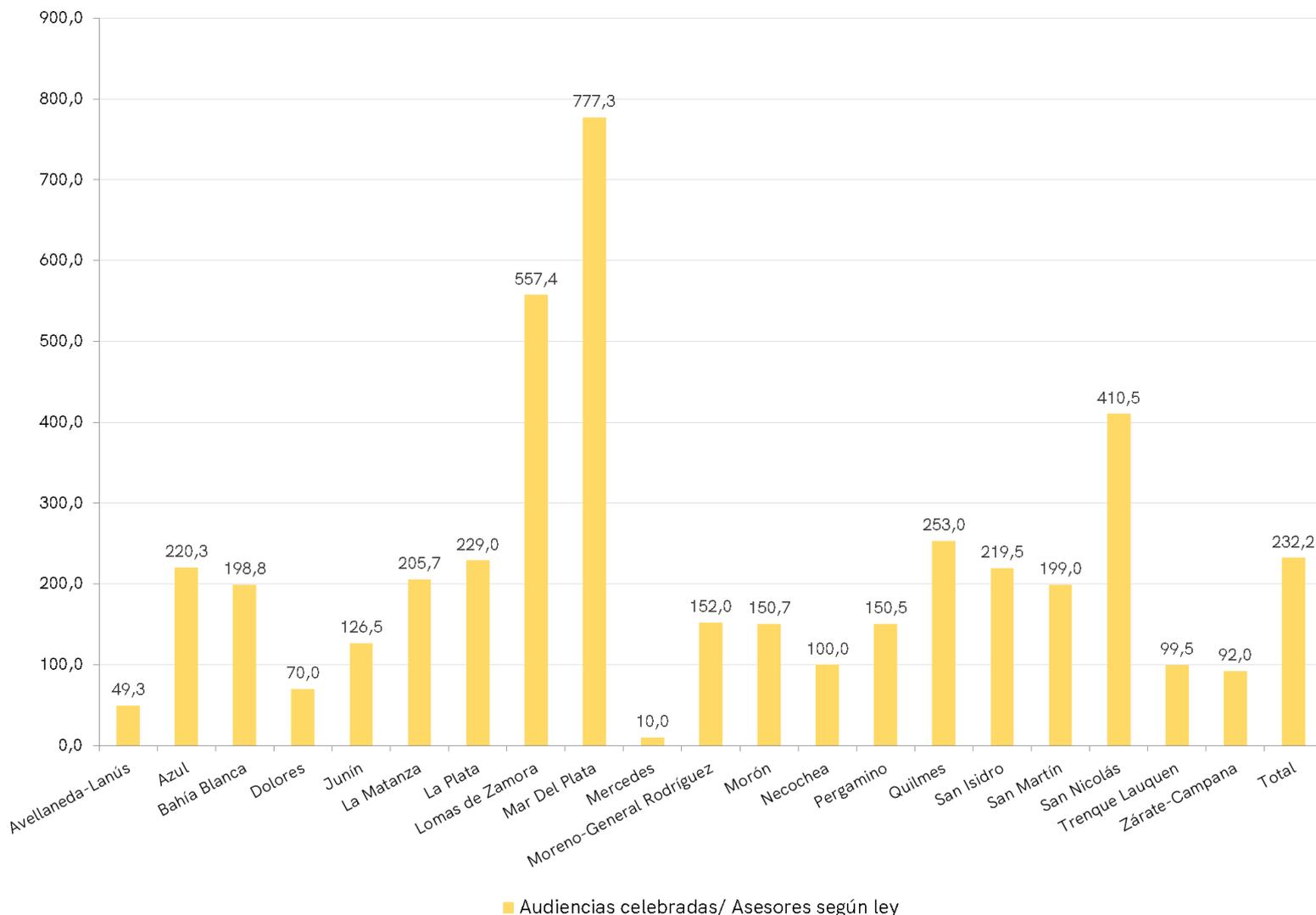
Departamento	Asesores de Incapaces según Ley	Audiencias celebradas	Audiencias celebradas/Asesores según ley
Avellaneda-Lanús	4	197	49,3
Azul	4	881	220,3
Bahía Blanca	4	795	198,8
Dolores	2	140	70,0
Junín	2	253	126,5
La Matanza	3	617	205,7
La Plata	4	916	229,0
Lomas de Zamora	5	2.787	557,4
Mar Del Plata	3	2.332	777,3
Mercedes	2	20	10,0
Moreno-General Rodríguez	4	608	152,0
Morón	3	452	150,7
Necochea	2	200	100,0
Pergamino	2	301	150,5
Quilmes	4	1.012	253,0
San Isidro	6	1.317	219,5
San Martín	3	597	199,0
San Nicolás	2	821	410,5
Trenque Lauquen	2	199	99,5
Zárate-Campana	2	184	92,0
Total	63	14.629	232,2
Total Conurbano, LP y MdP	39	10.835	277,8
Total Interior	24	3.794	158,1

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Nota: En el presente cuadro se discriminó el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, toda vez que, si bien, todavía este conforma parte del Departamento Judicial Lomas de Zamora, la Ley N.º 5.827 y modificatorias así lo establece.

El siguiente gráfico presenta los promedios de audiencias celebradas por asesor de incapaces según ley, por departamento judicial.

Gráfico 6. Audiencias por asesores según ley por departamento judicial. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Nota: En el presente gráfico se discriminó el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, toda vez que, si bien, todavía este conforma parte del Departamento Judicial Lomas de Zamora, la Ley N.º 5.827 y modificatorias así lo establece.

iv. Cantidad de audiencias celebradas por asesor de incapaces en funciones y funcionarios letrados

Si se relaciona la cantidad total de audiencias celebradas con la cantidad de asesores en funciones, el promedio provincial es de 266 audiencias por año; mientras que si se relaciona con la sumatoria de asesores de incapaces y

funcionarios letrados en función, el *ratio* es de 60,2 con amplias variaciones por departamento judicial.

Cuadro 13. Audiencias por letrados y asesores en funciones por departamento judicial. Año 2020

Departamento	Total de Audiencias	Asesores de Incapaces en Funciones	Funcionarios Letrados (Grupo 11)	Asesores de Incapaces en Funciones + Funcionarios Letrados	Audiencias por Asesor en Funciones	Total Audiencias / Funcionarios Letrados (Grupo 11)	Audiencias por Asesor en Funciones + Funcionarios Letrados
Azul	881	3	8	11	293,7	110,1	80,1
Bahía Blanca	795	4	7	11	198,8	113,6	72,3
Dolores	140	2	3	5	70,0	46,7	28,0
Junín	253	1	4	5	253,0	63,3	50,6
La Matanza	617	4	14	18	154,3	44,1	34,3
La Plata	916	3	20	23	305,3	45,8	39,8
Lomas de Zamora (1)	2.984	6	29	35	497,3	102,9	85,3
Mar del Plata	2.332	2	15	17	1166,0	155,5	137,2
Mercedes	20	1	4	5	20,0	5,0	4,0
Moreno-General Rodríguez	608	3	8	11	202,7	76,0	55,3
Morón	452	3	13	16	150,7	34,8	28,3
Necochea	200	1	5	6	200,0	40,0	33,3
Pergamino	301	2	3	5	150,5	100,3	60,2
Quilmes	1.012	4	12	16	253,0	84,3	63,3
San Isidro	1.317	6	18	24	219,5	73,2	54,9
San Martín	597	3	12	15	199,0	49,8	39,8
San Nicolás	821	3	4	7	273,7	205,3	117,3
Trenque Lauquen	199	2	5	7	99,5	39,8	28,4
Zárate-Campana	184	2	4	6	92,0	46,0	30,7
Total	14.629	55	188	243	266,0	77,8	60,2
Total Conurbano, LP y MdP	10.227	31	133	164	329,9	76,9	62,4
Total Interior	3.794	21	47	68	180,7	80,7	55,8

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del SIMP Personal al 30 de diciembre del año 2020 y Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

v. Audiencias judiciales celebradas y total de expedientes ingresados

El cuadro siguiente presenta la relación entre el total de audiencias celebradas y la cantidad de expedientes nuevos ingresados en el año 2020.

Cuadro 14. Relación entre expedientes nuevos y audiencias por departamento judicial. Año 2020

Departamento	Expedientes Nuevos	Total de Audiencias	Audiencias por Expedientes Nuevos
Azul	3.803	881	23,2%
Bahía Blanca	3.680	795	21,6%
Dolores	667	140	21,0%
Junín	1.445	253	17,5%
La Matanza	10.189	617	6,1%
La Plata	6.583	916	13,9%
Lomas de Zamora (1)	8.337	2.984	35,8%
Mar del Plata	5.381	2.332	43,3%
Mercedes	1.564	20	1,3%
Moreno-General Rodríguez	2.977	608	20,4%
Morón	6.602	452	6,8%
Necochea	1.072	200	18,7%
Pergamino	792	301	38,0%
Quilmes	10.261	1.012	9,9%
San Isidro	6.089	1.317	21,6%
San Martín	4.306	597	13,9%
San Nicolás	1.436	821	57,2%
Trenque Lauquen	801	199	24,8%
Zárate-Campana	1.541	184	11,9%
Total	77.526	14.629	18,9%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

Nota: La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo a un dígito.

El número total de audiencias celebradas representa un 18,9% del total de expedientes nuevos. El valor varía por departamento judicial, desde Mercedes con 1,3% a San Nicolás con 57,2%.

Cabe aclarar que las audiencias contabilizadas en este análisis fueron celebradas en el año 2020, independientemente del año de inicio de la carpeta o de su primera intervención por parte de la asesoría.

c. Ceses de intervención de la asesoría de incapaces

Durante el año 2020 se registraron un total de 6.547 ceses de intervención en la Provincia.

A continuación se detalla la información respecto a la cantidad de ceses por tipo y departamento judicial, en valores absolutos y relativos.

Cuadro 15. Ceses de intervención por tipo y departamento judicial en valores absolutos. Año 2020

Departamento	Cese de intervención por restitución de derechos	Cese de La intervención de la asesoría por otros motivos	Cese de la intervención por fallecimiento	Cese de la intervención por mayoría de edad	Excusación	Incompetencia	Notificación de archivo	Total
Azul	13	393	39	80	5	67	3	600
Bahía Blanca	2	7	57	67	6	31	7	177
Dolores	23	3	10	53	0	5	0	94
Junín	0	1	7	22	0	21	0	51
La Matanza	53	9	63	103	71	350	1	650
La Plata	11	35	113	124	1	18	0	302
Lomas de Zamora (1)	124	81	301	302	4	193	2	1.007
Mar del Plata	33	46	82	155	0	10	0	326
Mercedes	14	0	2	105	0	26	0	147
Moreno-General Rodríguez	35	260	16	88	0	22	14	435
Morón	18	1	120	155	6	136	0	436
Necochea	7	10	1	12	0	5	2	37
Pergamino	1	39	10	57	0	6	0	113
Quilmes	0	28	42	135	0	105	0	310
San Isidro	36	663	194	240	1	143	5	1.282
San Martín	2	28	65	127	0	81	1	304
San Nicolás	0	1	0	16	0	8	0	25
Trenque Lauquen	9	48	12	27	0	2	0	98
Zárate-Campana	0	22	9	61	0	58	3	153
Total	381	1.675	1.143	1.929	94	1.287	38	6.547

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

Nota: Cese de intervención por mayoría de edad, cese de intervención por fallecimiento y cese de intervención de la asesoría por otros motivos incluyen tanto las notificaciones como las vistas y traslados.

Cuadro 16. Cesces de intervención por tipo y departamento judicial en valores relativos. Año 2020

Departamento	Cese de intervención por restitución de derechos	Cese de la intervención de la asesoría por otros motivos	Cese de la intervención por fallecimiento	Cese de la intervención por mayoría de edad	Excusación	Incompetencia	Notificación de Archivo	Total
Azul	2,2%	65,5%	6,5%	13,3%	0,8%	11,2%	0,5%	100,0%
Bahía Blanca	1,1%	4,0%	32,2%	37,9%	3,4%	17,5%	4,0%	100,0%
Dolores	24,5%	3,2%	10,6%	56,4%	0,0%	5,3%	0,0%	100,0%
Junín	0,0%	2,0%	13,7%	43,1%	0,0%	41,2%	0,0%	100,0%
La Matanza	8,2%	1,4%	9,7%	15,8%	10,9%	53,8%	0,2%	100,0%
La Plata	3,6%	11,6%	37,4%	41,1%	0,3%	6,0%	0,0%	100,0%
Lomas de Zamora (1)	12,3%	8,0%	29,9%	30,0%	0,4%	19,2%	0,2%	100,0%
Mar del Plata	10,1%	14,1%	25,2%	47,5%	0,0%	3,1%	0,0%	100,0%
Mercedes	9,5%	0,0%	1,4%	71,4%	0,0%	17,7%	0,0%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	8,0%	59,8%	3,7%	20,2%	0,0%	5,1%	3,2%	100,0%
Morón	4,1%	0,2%	27,5%	35,6%	1,4%	31,2%	0,0%	100,0%
Necochea	18,9%	27,0%	2,7%	32,4%	0,0%	13,5%	5,4%	100,0%
Pergamino	0,9%	34,5%	8,8%	50,4%	0,0%	5,3%	0,0%	100,0%
Quilmes	0,0%	9,0%	13,5%	43,5%	0,0%	33,9%	0,0%	100,0%
San Isidro	2,8%	51,7%	15,1%	18,7%	0,1%	11,2%	0,4%	100,0%
San Martín	0,7%	9,2%	21,4%	41,8%	0,0%	26,6%	0,3%	100,0%
San Nicolás	0,0%	4,0%	0,0%	64,0%	0,0%	32,0%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	9,2%	49,0%	12,2%	27,6%	0,0%	2,0%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	0,0%	14,4%	5,9%	39,9%	0,0%	37,9%	2,0%	100,0%
Total	5,8%	25,6%	17,5%	29,5%	1,4%	19,7%	0,6%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

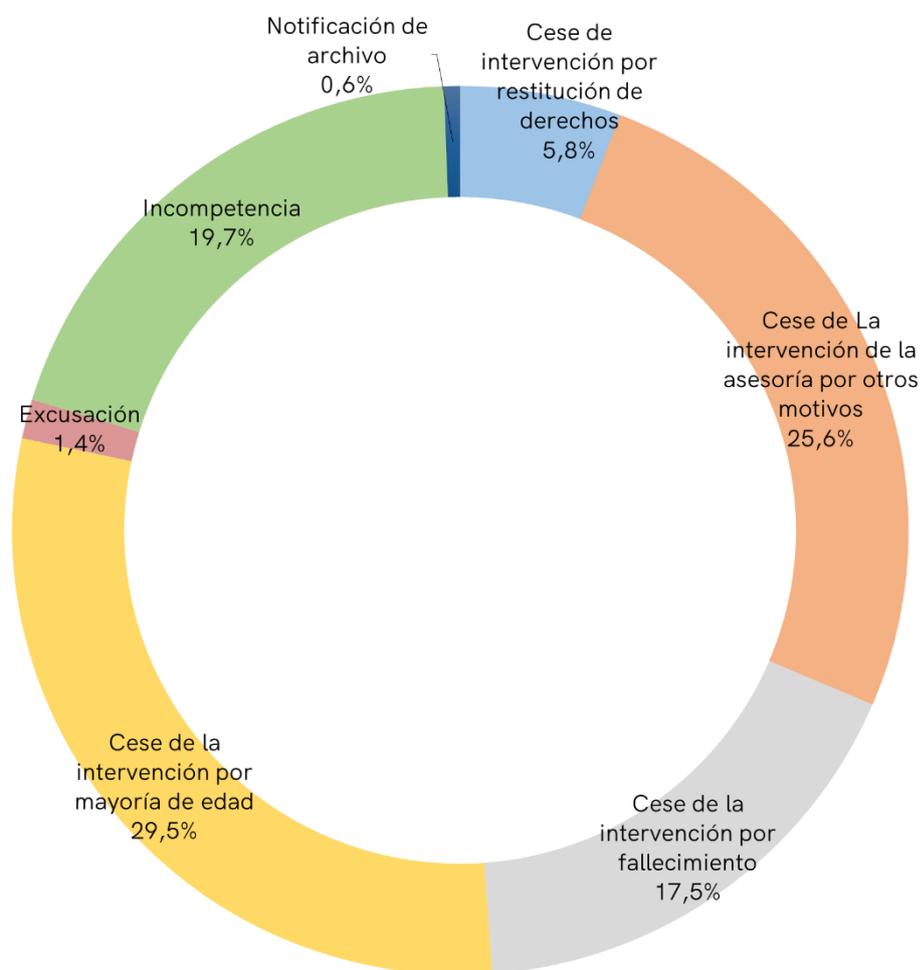
(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

Notas:

- Cese de intervención por mayoría de edad, cese de intervención por fallecimiento y cese de intervención de la asesoría por otros motivos incluyen tanto las notificaciones como las vistas y traslados.
- La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo.

El gráfico siguiente presenta la información por cese registrado, a nivel provincial.

Gráfico 7. Ceses de intervención registrados por tipo. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Nota: La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo.

d. Sentencias y modos anormales de terminación del proceso

i. Sentencias

A continuación se presenta la información correspondiente a las sentencias registradas, las cuales no implican necesariamente el cese de intervención de la asesoría de incapaces en los expedientes en trámite.

El cuadro siguiente presenta la cantidad de sentencias por tipo y departamento judicial.

Cuadro 17. Sentencias por tipo y departamento judicial en valores absolutos. Año 2020

Departamento	Sentencias (2)	Sentencias procesos de guarda y adopción (3)	Sentencias en materia de salud mental (4)	Medidas cautelares en protección contra la violencia familiar (5)	Total
Azul	886	149	173	182	1.390
Bahía Blanca	1.705	224	270	1	2.200
Dolores	198	23	24	0	245
Junín	211	3	18	0	232
La Matanza	547	77	157	1.571	2.352
La Plata	482	51	114	90	737
Lomas de Zamora (1)	1.472	287	745	36	2.540
Mar del Plata	1.875	147	100	4	2.126
Mercedes	257	70	31	13	371
Moreno-General Rodríguez	138	66	25	0	229
Morón	501	143	151	216	1.011
Necochea	563	47	80	105	795
Pergamino	264	7	48	0	319
Quilmes	1.214	214	188	548	2.164
San Isidro	1.692	251	603	70	2.616
San Martín	960	223	230	0	1.413
San Nicolás	478	36	103	0	617
Trenque Lauquen	265	31	19	0	315
Zárate-Campana	539	55	10	4	608
Total	14.247	2.104	3.089	2.840	22.280

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

- (1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.
- (2) Sentencias: incluye las siguientes notificaciones y resoluciones: sentencia, sentencia desfavorable, sentencia favorable, sentencia homologatoria, sentencia parcialmente favorable y declaratoria de herederos.
- (3) Sentencias en procesos de guarda y adopción: sentencia de adopción, sentencia de guarda, declaración judicial de situación de adoptabilidad y sentencia de guarda con fines de adopción.
- (4) Sentencias materia salud mental incluye las siguientes notificaciones y resoluciones: sentencia de determinación de capacidad y sentencia de rehabilitación.
- (5) Medidas cautelares en materia de protección contra la violencia familiar: incluye las notificaciones y resoluciones de cautelares concedidas y rechazadas en procesos con materia "protección contra la violencia familiar".

Cuadro 18. Sentencias por tipo y departamento judicial en valores relativos. Año 2020

Departamento	Sentencias (2)	Sentencias procesos de guarda y adopción (3)	Sentencias en materia de salud mental (4)	Medidas cautelares en protección contra la violencia familiar (5)	Total
Azul	63,7%	10,7%	12,4%	13,1%	100,0%
Bahía Blanca	77,5%	10,2%	12,3%	0,0%	100,0%
Dolores	80,8%	9,4%	9,8%	0,0%	100,0%
Junín	90,9%	1,3%	7,8%	0,0%	100,0%
La Matanza	23,3%	3,3%	6,7%	66,8%	100,0%
La Plata	65,4%	6,9%	15,5%	12,2%	100,0%
Lomas de Zamora (1)	58,0%	11,3%	29,3%	1,4%	100,0%
Mar del Plata	88,2%	6,9%	4,7%	0,2%	100,0%
Mercedes	69,3%	18,9%	8,4%	3,5%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	60,3%	28,8%	10,9%	0,0%	100,0%
Morón	49,6%	14,1%	14,9%	21,4%	100,0%
Necochea	70,8%	5,9%	10,1%	13,2%	100,0%
Pergamino	82,8%	2,2%	15,0%	0,0%	100,0%
Quilmes	56,1%	9,9%	8,7%	25,3%	100,0%
San Isidro	64,7%	9,6%	23,1%	2,7%	100,0%
San Martín	67,9%	15,8%	16,3%	0,0%	100,0%
San Nicolás	77,5%	5,8%	16,7%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	84,1%	9,8%	6,0%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	88,7%	9,0%	1,6%	0,7%	100,0%
Total	63,9%	9,4%	13,9%	12,7%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

- (1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.
- (2) Sentencias: incluye las siguientes notificaciones y resoluciones: sentencia, sentencia desfavorable, sentencia favorable, sentencia homologatoria, sentencia parcialmente favorable y declaratoria de herederos.
- (3) Sentencias en procesos de guarda y adopción: sentencia de adopción, sentencia de guarda, declaración judicial de situación de adoptabilidad y sentencia de guarda con fines de adopción.
- (4) Sentencias materia salud mental incluye las siguientes notificaciones y resoluciones: sentencia de determinación de capacidad y sentencia de rehabilitación.
- (5) Medidas cautelares en materia de protección contra la violencia familiar: incluye las notificaciones y resoluciones de cautelares concedidas y rechazadas en procesos con materia “protección contra la violencia familiar”.

Nota: La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo.

El 63,9% de las sentencias, corresponden al conjunto de sentencias agrupadas, de las cuales el 45,1% corresponden al trámite genérico “notificación - sentencia”, el 36,9% a sentencias homologatorias y el 14,0% a

sentencias favorables. El 4,1% restante se comprende de Sentencias desfavorables, sentencia parcialmente favorable y declaratoria de herederos⁷.

ii. Modos anormales de terminación del proceso

A continuación, se presenta la información correspondiente a los modos anormales de terminación del proceso registrados en el período analizado, por departamento judicial, en valores absolutos y relativos.

Cuadro 19. Modos anormales de terminación por departamento judicial en valores absolutos. Año 2020

Departamento	Caducidad de instancia - Se hace lugar	Homologación por conciliación	Homologación por transacción	Total
Azul	0	261	86	347
Bahía Blanca	0	17	1	18
Dolores	0	7	1	8
Junín	0	12	0	12
La Matanza	2	125	2	129
La Plata	1	4	0	5
Lomas de Zamora (1)	0	81	4	85
Mar del Plata	0	2	1	3
Mercedes	1	197	9	207
Moreno-General Rodríguez	0	3	0	3
Morón	2	27	2	31
Necochea	0	11	0	11
Pergamino	0	33	2	35
Quilmes	0	7	3	10
San Isidro	0	161	0	161
San Martín	0	173	3	176
San Nicolás	0	0	0	0
Trenque Lauquen	0	0	0	0
Zárate-Campana	0	215	1	216
Total	6	1.336	115	1.457

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

⁷ La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo.

Cuadro 20. Modos anormales de terminación por departamento judicial en valores relativos. Año 2020

Departamento	Caducidad de instancia - Se hace lugar	Homologación por conciliación	Homologación por transacción	Total
Azul	0,0%	75,2%	24,8%	100,0%
Bahía Blanca	0,0%	94,4%	5,6%	100,0%
Dolores	0,0%	87,5%	12,5%	100,0%
Junín	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
La Matanza	1,6%	96,9%	1,6%	100,0%
La Plata	20,0%	80,0%	0,0%	100,0%
Lomas de Zamora (1)	0,0%	95,3%	4,7%	100,0%
Mar del Plata	0,0%	66,7%	33,3%	100,0%
Mercedes	0,5%	95,2%	4,3%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
Morón	6,5%	87,1%	6,5%	100,0%
Necochea	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
Pergamino	0,0%	94,3%	5,7%	100,0%
Quilmes	0,0%	70,0%	30,0%	100,0%
San Isidro	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
San Martín	0,0%	98,3%	1,7%	100,0%
San Nicolás	-	-	-	-
Trenque Lauquen	-	-	-	-
Zárate-Campana	0,0%	99,5%	0,5%	100,0%
Total	0,4%	91,7%	7,9%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

Notas:

La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo.

En los casos de departamentos judiciales que no registran en el periodo analizado ningún modo anormal se consigna “-”

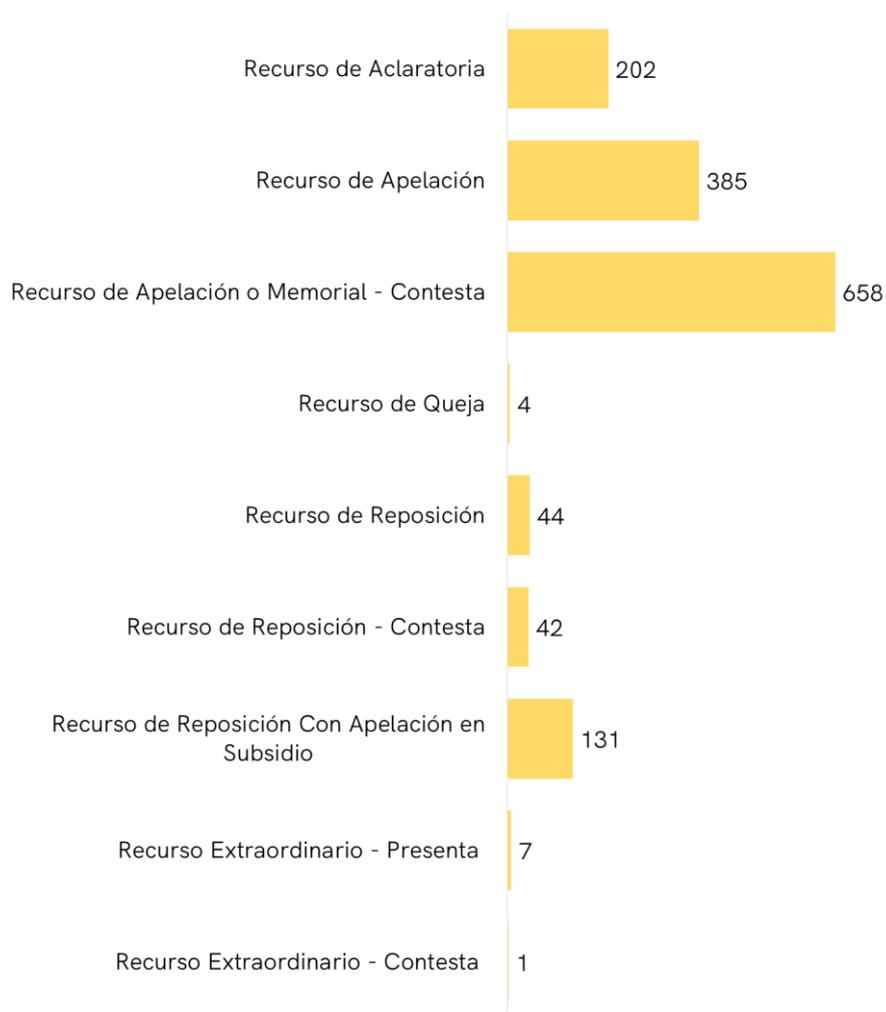
El 91,7% corresponde a homologaciones por conciliación, el trámite más registrado en todos los departamentos judiciales que presentan modos anormales de terminación del proceso. La falta de registro de algunos departamentos se explica con las 5.251 sentencias homologatorias consideradas dentro de la agrupación “sentencias” del punto anterior (San Nicolás posee 225 sentencias homologatorias y Trenque Lauquen 78 registros).

e. Actividad recursiva

Durante el año 2020 se registraron un total de 1.474 recursos presentados o contestados en la provincia de Buenos Aires.

A continuación, se expone la actividad recursiva de las asesorías de incapaces discriminada por tipo de recurso, a nivel provincial.

Gráfico 8. Actividad recursiva por tipo de recurso. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

i. Recursos ordinarios - presentaciones

A lo largo del año 2020, se presentaron un total de 766 recursos ordinarios, distribuidos de la siguiente manera: 385 recursos de apelación, 202 recursos de aclaratoria, 131 recursos de reposición con apelación en subsidio, 44 recursos de reposición y 4 recursos de queja.

Al respecto, los departamentos judiciales que mayor cantidad de recursos presentaron fueron Lomas de Zamora, La Plata y Mar del Plata.

Los cuadros siguientes presentan la información por tipo de recurso y departamento judicial, en valores absolutos y relativos.

Cuadro 21. Recursos ordinarios - presentaciones por departamento judicial. Año 2020

Departamento	Recurso de aclaratoria	Recurso de apelación	Recurso de queja	Recurso de reposición	Recurso de reposición con apelación en subsidio	Total
Azul	3	26	0	1	14	44
Bahía Blanca	16	5	0	0	4	25
Dolores	1	5	0	0	0	6
Junín	0	1	0	0	0	1
La Matanza	2	51	1	8	5	67
La Plata	0	77	0	1	8	86
Lomas de Zamora (1)	54	71	1	6	34	166
Mar del Plata	25	34	0	9	11	79
Mercedes	1	24	0	0	3	28
Moreno-General Rodríguez	2	3	0	0	2	7
Morón	1	14	0	1	2	18
Necochea	10	1	1	0	2	14
Pergamino	0	15	0	3	15	33
Quilmes	42	7	0	7	5	61
San Isidro	10	17	0	2	3	32
San Martín	5	19	1	0	4	29
San Nicolás	22	9	0	1	6	38
Trenque Lauquen	1	4	0	4	13	22
Zárate-Campana	7	2	0	1	0	10
Total	202	385	4	44	131	766

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

ii. Recursos ordinarios - contestaciones

En cuanto a las contestaciones de recursos ordinarios se consideran los trámites “vistas y traslados - recurso de apelación o memorial - contesta” y “vistas y traslados - recurso de reposición - contesta”.

En los cuadros siguientes, se expone la información en términos absolutos y relativos.

Cuadro 22. Recursos ordinarios - contestaciones por departamento judicial. Año 2020

Departamento	Recurso de Apelación o Memorial - Contesta	Recurso de Reposición - Contesta	Total
Azul	17	4	21
Bahía Blanca	1	0	1
Dolores	17	0	17
Junín	18	0	18
La Matanza	91	4	95
La Plata	15	0	15
Lomas de Zamora (1)	79	6	85
Mar del Plata	83	1	84
Mercedes	57	0	57
Moreno-General Rodríguez	34	5	39
Morón	67	1	68
Necochea	2	0	2
Pergamino	9	5	14
Quilmes	46	10	56
San Isidro	49	2	51
San Martín	63	2	65
San Nicolás	6	2	8
Trenque Lauquen	1	0	1
Zárate-Campana	3	0	3
Total	658	42	700

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

A nivel provincial, el 94,0% de las contestaciones fueron de “recurso de apelación o memorial – contesta”.

iii. Recursos extraordinarios – presentaciones y contestaciones

Respecto a los recursos extraordinarios, en la Provincia hubo 7 presentaciones y 1 contestación.

Cuadro 23. Recursos extraordinarios – presentaciones y contestaciones por departamento judicial. Año 2020

Departamento	Recurso Extraordinario Presenta	Recurso Extraordinario - Contesta	Total
Azul	2	0	2
La Matanza	0	1	1
Lomas de Zamora (1)	2	0	2
Necochea	2	0	2
Pergamino	1	0	1
Total	7	1	8

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

3. Actividad extrajudicial

La actividad extrajudicial de la asesoría de incapaces es amplia y diversa, ya que abarca innumerables situaciones que van desde formular pedidos de informes y solicitudes a autoridades públicas, hasta desarrollar actividades dirigidas a resguardar la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes y adultos afectados en su salud mental.

Al respecto, el artículo 38 inciso 1º de la Ley N.º 14.442 dispone que el asesor de incapaces debe intervenir en todo asunto judicial o extrajudicial que interese a la persona o bienes de los incapaces.

En el presente acápite se detalla la cantidad de carpetas extrajudiciales iniciadas en el periodo.

a. Carpetas nuevas en actividad extrajudicial

Durante el año 2020 las asesorías de incapaces iniciaron 4.530 carpetas extrajudiciales, en toda la provincia de Buenos Aires.

El siguiente cuadro presenta la información por departamento judicial.

Cuadro 24. Carpetas extrajudiciales por departamento judicial. Año 2020

Departamento	Carpetas extrajudiciales	% del total provincial
Azul	177	3,9%
Bahía Blanca	439	9,7%
Dolores	122	2,7%
Junín	203	4,5%
La Matanza	207	4,6%
La Plata	234	5,2%
Lomas de Zamora (1)	1.340	29,6%
Mar del Plata	129	2,8%
Mercedes	29	0,6%
Moreno-General Rodríguez	139	3,1%
Morón	194	4,3%
Necochea	118	2,6%
Pergamino	52	1,1%
Quilmes	280	6,2%
San Isidro	424	9,4%
San Martín	137	3,0%
San Nicolás	63	1,4%
Trenque Lauquen	131	2,9%
Zárate-Campana	112	2,5%
Total	4.530	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

Nota: La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo.

Como se indica en el siguiente cuadro, el 28,7% de las materias trabajadas en las carpetas extrajudiciales son por el art. 583 “determinación de paternidad” del Código Civil y Comercial (CCyC), seguido del 24,2% por abrigo, y el 13,2% por inscripciones de nacimiento fuera de término.

Cuadro 25. Carpetas extrajudiciales por materia. Año 2020

Materias	% sobre el total de materias
Art. 583 C.C.	28,7%
Abrigo	24,2%
Inscripción de nacimiento fuera de término	13,2%
Alimentos	5,8%
Acciones de reclamación de filiación	3,0%
Protección contra la violencia familiar (Ley N.º 12569)	3,0%
Determinación de la capacidad jurídica	2,1%
Internación	1,7%
Otras materias	18,3%
Total	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Nota: La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo.

4. Personas alojadas en instituciones por salud mental, niños, niñas y adolescentes abrigados, en guarda y en guarda con fines de adopción.

En este apartado se detalla la información disponible correspondiente a la cantidad de personas asistidas por las asesorías de incapaces, al día 25 de enero del año 2021, por cuestiones de salud mental que se encuentran alojadas en instituciones de la Provincia en los términos de la Ley de Salud Mental N.º 26.657.

Las personas internadas con alguna clase de padecimiento vinculado a la salud mental presentan una vulnerabilidad mayor que merece una especial protección del sistema, a la luz del principio de dignidad de la persona humana.

Por otro lado, también se presenta la cantidad de niños, niñas y adolescentes abrigados, en guarda y en guarda con fines de adopción, y la cantidad de menores institucionalizados en los términos de la Ley de Salud Mental.

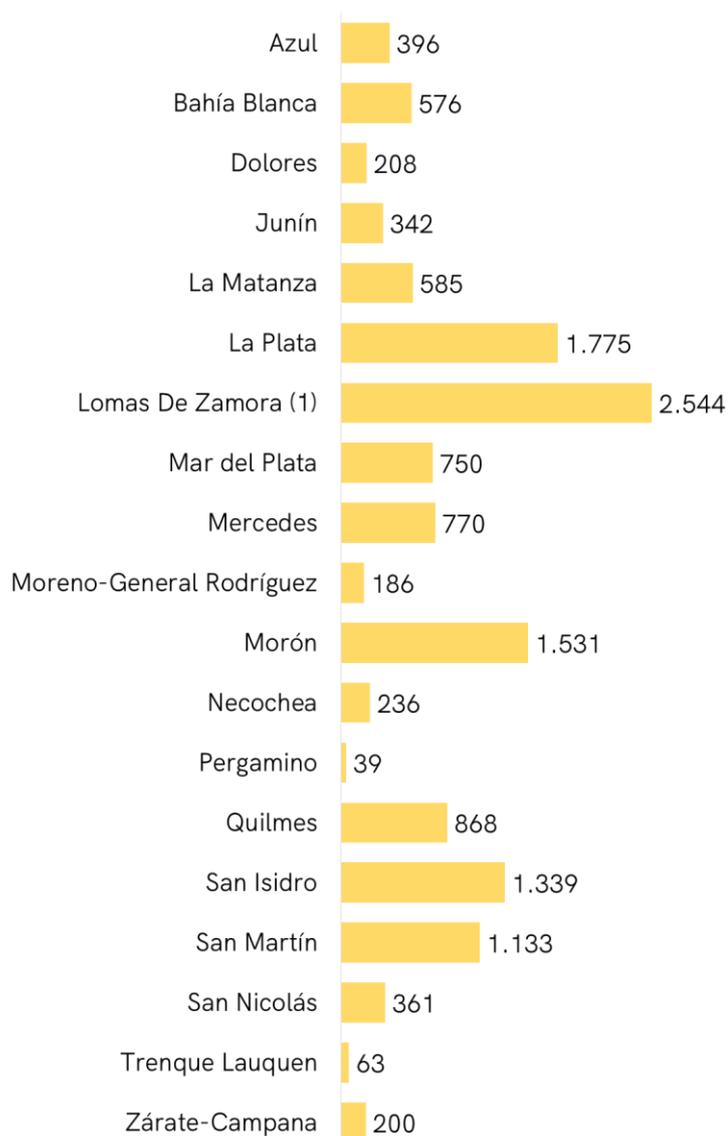
a. Total de personas alojadas en instituciones de salud

En la provincia de Buenos Aires un total de 13.902 personas asistidas por las asesorías de incapaces se encuentran alojadas en instituciones de salud. El cuadro siguiente, presenta dicha cantidad discriminando por departamento judicial donde tramita cada causa.

Se aclara que, en concordancia con el compromiso de profundizar y mejorar la información brindada, se han realizado durante los años 2018, 2019 y 2020 informes de monitoreo con el fin de controlar la registración del sistema y subsanar si fuese necesario los datos referidos a personas alojadas en instituciones de salud. Sin embargo, y a fin de continuar con los ajustes en los

datos, en el presente análisis se consideraron todos los registros donde una asesoría se encontraba agregada, independientemente de su vinculación con el asistido.

Gráfico 9. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud, por departamento judicial. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

Nota: Se han considerado 3.455 personas incorporadas al módulo del SIMP cuyo DNI no se consignó en el sistema. Esta situación puede impactar en la cantidad de personas alojadas en la institución, ya que no han podido ser depurados sus posibles duplicaciones.

Cuadro 26. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud por departamento judicial y su porcentaje en relación al total provincial. Año 2020

Departamento	Personas alojadas en institución	% sobre el total provincial
Azul	396	2,8%
Bahía Blanca	576	4,1%
Dolores	208	1,5%
Junín	342	2,5%
La Matanza	585	4,2%
La Plata	1.775	12,8%
Lomas De Zamora (1)	2.544	18,3%
Mar del Plata	750	5,4%
Mercedes	770	5,5%
Moreno-General Rodríguez	186	1,3%
Morón	1.531	11,0%
Necochea	236	1,7%
Pergamino	39	0,3%
Quilmes	868	6,2%
San Isidro	1.339	9,6%
San Martín	1.133	8,1%
San Nicolás	361	2,6%
Trenque Lauquen	63	0,5%
Zárate-Campana	200	1,4%
Total	13.902	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

Nota: La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo.

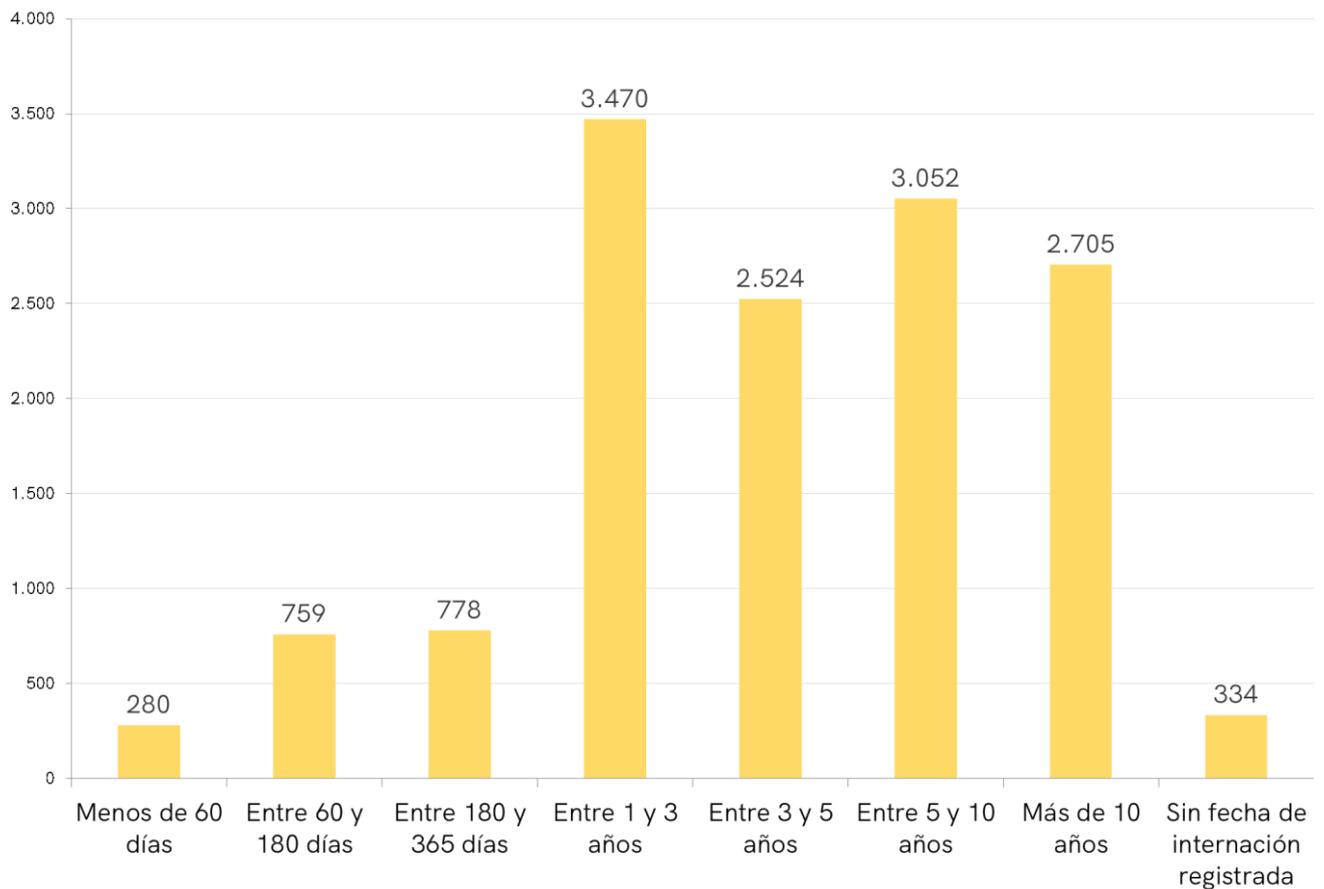
i. Tiempo promedio de internación

En cuanto a los tiempos promedio de internación, la información disponible en el sistema indica que el 25,0% de las personas internadas por

padecimientos de salud mental lleva entre 1 y 3 años en ese estado, mientras que el 22,0% entre 5 y 10 años⁸.

El gráfico siguiente presenta la información del tiempo promedio de internación a nivel provincial.

Gráfico 10. Cantidad de personas alojadas en instituciones según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

⁸ El cálculo se realizó según fecha de internación hasta el día de obtención de datos del sistema (25 de enero del año 2021).

En los siguientes cuadros se presenta la información bajo análisis por departamento judicial tanto en valores absolutos como relativos.

Cuadro 27. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020

Departamento	Menos de 60 días	Entre 60 y 180 días	Entre 180 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años	Sin fecha de internación registrada	Total
Azul	23	33	33	145	66	60	34	2	396
Bahía Blanca	34	41	45	225	61	49	94	27	576
Dolores	11	23	16	55	34	55	14	0	208
Junín	9	36	40	98	64	67	26	2	342
La Matanza	34	90	64	159	70	93	75	0	585
La Plata	24	80	81	384	380	377	224	225	1.775
Lomas De Zamora (1)	31	134	128	536	379	599	733	4	2.544
Mar del Plata	18	41	40	231	115	128	163	14	750
Mercedes	2	13	26	169	89	134	329	8	770
Moreno-General Rodríguez	1	4	8	78	33	17	39	6	186
Morón	27	81	102	441	422	321	135	2	1.531
Necochea	5	19	11	49	63	47	30	12	236
Pergamino	2	2	1	7	7	9	11	0	39
Quilmes	18	42	47	214	135	196	190	26	868
San Isidro	11	42	57	303	277	461	183	5	1.339
San Martín	14	40	30	215	240	272	322	0	1.133
San Nicolás	7	19	30	95	65	106	39	0	361
Trenque Lauquen	1	0	3	20	10	18	11	0	63
Zárate-Campana	8	19	16	46	14	43	53	1	200
Total	280	759	778	3.470	2.524	3.052	2.705	334	13.902

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 v Acuerdos N.º 3.986 v N.º 3.987 de la SCBA.

Cuadro 28. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y por departamento judicial, en términos relativos. Año 2020

Departamento	Menos de 60 días	Entre 60 y 180 días	Entre 180 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años	Sin fecha de internación registrada	Total
Azul	5,8%	8,3%	8,3%	36,6%	16,7%	15,2%	8,6%	0,5%	100,0%
Bahía Blanca	5,9%	7,1%	7,8%	39,1%	10,6%	8,5%	16,3%	4,7%	100,0%
Dolores	5,3%	11,1%	7,7%	26,4%	16,3%	26,4%	6,7%	0,0%	100,0%
Junín	2,6%	10,5%	11,7%	28,7%	18,7%	19,6%	7,6%	0,6%	100,0%
La Matanza	5,8%	15,4%	10,9%	27,2%	12,0%	15,9%	12,8%	0,0%	100,0%
La Plata	1,4%	4,5%	4,6%	21,6%	21,4%	21,2%	12,6%	12,7%	100,0%
Lomas De Zamora (1)	1,2%	5,3%	5,0%	21,1%	14,9%	23,5%	28,8%	0,2%	100,0%
Mar del Plata	2,4%	5,5%	5,3%	30,8%	15,3%	17,1%	21,7%	1,9%	100,0%
Mercedes	0,3%	1,7%	3,4%	21,9%	11,6%	17,4%	42,7%	1,0%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	0,5%	2,2%	4,3%	41,9%	17,7%	9,1%	21,0%	3,2%	100,0%
Morón	1,8%	5,3%	6,7%	28,8%	27,6%	21,0%	8,8%	0,1%	100,0%
Necochea	2,1%	8,1%	4,7%	20,8%	26,7%	19,9%	12,7%	5,1%	100,0%
Pergamino	5,1%	5,1%	2,6%	17,9%	17,9%	23,1%	28,2%	0,0%	100,0%
Quilmes	2,1%	4,8%	5,4%	24,7%	15,6%	22,6%	21,9%	3,0%	100,0%
San Isidro	0,8%	3,1%	4,3%	22,6%	20,7%	34,4%	13,7%	0,4%	100,0%
San Martín	1,2%	3,5%	2,6%	19,0%	21,2%	24,0%	28,4%	0,0%	100,0%
San Nicolás	1,9%	5,3%	8,3%	26,3%	18,0%	29,4%	10,8%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	1,6%	0,0%	4,8%	31,7%	15,9%	28,6%	17,5%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	4,0%	9,5%	8,0%	23,0%	7,0%	21,5%	26,5%	0,5%	100,0%
Total	2,0%	5,5%	5,6%	25,0%	18,2%	22,0%	19,5%	2,4%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

Nota: La sumatoria final de los porcentajes puede no arrojar un 100% exacto producto de las diferencias porcentuales en el redondeo.

ii. Personas alojadas en instituciones por materia

En este apartado, se presenta la cantidad de personas alojadas en instituciones de salud considerando las materias trabajadas en los expedientes que registran las mismas.

Para no duplicar la cantidad de personas (ya que una misma puede contar con varios expedientes con distintas materias), se priorizó la materia internación y luego las referidas a determinación de la capacidad jurídica, por sobre otras materias. De esta manera, si una persona cuenta con más de un expediente con materias diferentes, se considera una vez sola de acuerdo a las prioridades mencionadas anteriormente.

Del total de las personas alojadas en instituciones (13.902), 5.535 cuentan con un proceso de internación, 7.747 con un proceso de determinación de la capacidad y 620 con otras materias.

A su vez, resulta importante resaltar que de las 5.535 personas que tienen un proceso de internación, 1.246 (el 22,5%) tienen **también** un proceso de determinación de la capacidad (comprende curatela, inhabilitación, medidas art. 12 CDPD), siguiendo los lineamientos de la Ley N.º 26.657 que disocia la internación del proceso de restricción de la capacidad.

El cuadro siguiente presenta la información por departamento y materia.

Cuadro 29. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud según materia y por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020

Departamento	Determinación de capacidad jurídica (2)	Internación	Otras materias	Total
Azul	167	208	21	396
Bahía Blanca	232	302	42	576
Dolores	81	119	8	208
Junín	190	123	29	342
La Matanza	137	436	12	585
La Plata	1.227	429	119	1.775
Lomas De Zamora (1)	1.256	1.102	186	2.544
Mar del Plata	574	104	72	750
Mercedes	506	257	7	770
Moreno-General Rodríguez	53	130	3	186
Morón	673	834	24	1.531
Necochea	133	91	12	236
Pergamino	21	18	0	39
Quilmes	340	494	34	868
San Isidro	1.034	290	15	1.339
San Martín	749	369	15	1.133
San Nicolás	247	101	13	361
Trenque Lauquen	47	13	3	63
Zárate-Campana	80	115	5	200
Total	7.747	5.535	620	13.902

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

(2) Determinación de capacidad jurídica comprende curatela, inhabilitación, medidas art. 12 CDPD.

Cuadro 30. Cantidad de personas alojadas en instituciones según materia y departamento judicial, en términos relativos. Año 2020

Departamento	Determinación de capacidad jurídica (2)	Internación	Otras materias	Total
Azul	42,2%	52,5%	5,3%	100,0%
Bahía Blanca	40,3%	52,4%	7,3%	100,0%
Dolores	38,9%	57,2%	3,8%	100,0%
Junín	55,6%	36,0%	8,5%	100,0%
La Matanza	23,4%	74,5%	2,1%	100,0%
La Plata	69,1%	24,2%	6,7%	100,0%
Lomas De Zamora (1)	49,4%	43,3%	7,3%	100,0%
Mar del Plata	76,5%	13,9%	9,6%	100,0%
Mercedes	65,7%	33,4%	0,9%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	28,5%	69,9%	1,6%	100,0%
Morón	44,0%	54,5%	1,6%	100,0%
Necochea	56,4%	38,6%	5,1%	100,0%
Pergamino	53,8%	46,2%	0,0%	100,0%
Quilmes	39,2%	56,9%	3,9%	100,0%
San Isidro	77,2%	21,7%	1,1%	100,0%
San Martín	66,1%	32,6%	1,3%	100,0%
San Nicolás	68,4%	28,0%	3,6%	100,0%
Trenque Lauquen	74,6%	20,6%	4,8%	100,0%
Zárate-Campana	40,0%	57,5%	2,5%	100,0%
Total	55,7%	39,8%	4,5%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

(2) Determinación de capacidad jurídica comprende curatela, inhabilitación, medidas art. 12 CDPD.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

b. Niños, niñas y adolescentes abrigados

El cuadro siguiente presenta la cantidad de niños, niñas y adolescentes (NNyA) abrigados al 25 de enero del año 2021, por departamento judicial y la representación de los mismos sobre el total provincial.

Cabe aclarar que se han consignado los NNyA en situación de abrigo sin considerar el periodo de tiempo transcurrido desde que se inició el abrigo.

Cuadro 31. Cantidad de abrigos por departamento judicial y su porcentaje en relación al total provincial. Año 2020

Departamento	NNyA Abrigados	% sobre el total provincial
Azul	348	3,5%
Bahía Blanca	271	2,7%
Dolores	185	1,8%
Junín	99	1,0%
La Matanza	557	5,6%
La Plata	562	5,6%
Lomas De Zamora (1)	1.167	11,7%
Mar del Plata	716	7,2%
Mercedes	655	6,5%
Moreno-General Rodríguez	509	5,1%
Morón	540	5,4%
Necochea	132	1,3%
Pergamino	46	0,5%
Quilmes	960	9,6%
San Isidro	701	7,0%
San Martín	1.697	17,0%
San Nicolás	115	1,1%
Trenque Lauquen	259	2,6%
Zárate-Campana	489	4,9%
Total	10.008	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

i. Lugar de alojamiento

En cuanto al lugar de alojamiento de los abrigos, a continuación se presentan los datos según se encuentren en familia ampliada o alternativa, institución o establecimiento de salud o no conste el dato registrado en SIMP.

Cuadro 32. Cantidad de abrigos según lugar de alojamiento y departamento judicial en términos absolutos. Año 2020

Departamento	Familia ampliada o alternativa	Institución o establecimiento de salud	Sin alojamiento registrado	Total
Azul	118	222	8	348
Bahía Blanca	66	192	13	271
Dolores	36	137	12	185
Junín	32	63	4	99
La Matanza	279	276	2	557
La Plata	230	311	21	562
Lomas de Zamora (1)	620	508	39	1.167
Mar del Plata	217	381	118	716
Mercedes	341	303	11	655
Moreno-General Rodríguez	4	425	80	509
Morón	342	193	5	540
Necochea	68	53	11	132
Pergamino	8	38		46
Quilmes	716	172	72	960
San Isidro	446	247	8	701
San Martín	1.123	539	35	1.697
San Nicolás	5	108	2	115
Trenque Lauquen	152	104	3	259
Zárate-Campana	342	126	21	489
Total	5.145	4.398	465	10.008

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 v N.º 3.987 de la SCBA.

Cuadro 33. Cantidad de abrigos según lugar de alojamiento y departamento judicial en términos relativos. Año 2020

Departamento	Familia ampliada o alternativa	Institución o establecimiento de salud	Sin alojamiento registrado	Total
Azul	33,9%	63,8%	2,3%	100,0%
Bahía Blanca	24,4%	70,8%	4,8%	100,0%
Dolores	19,5%	74,1%	6,5%	100,0%
Junín	32,3%	63,6%	4,0%	100,0%
La Matanza	50,1%	49,6%	0,4%	100,0%
La Plata	40,9%	55,3%	3,7%	100,0%
Lomas de Zamora (1)	53,1%	43,5%	3,3%	100,0%
Mar del Plata	30,3%	53,2%	16,5%	100,0%
Mercedes	52,1%	46,3%	1,7%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	0,8%	83,5%	15,7%	100,0%
Morón	63,3%	35,7%	0,9%	100,0%
Necochea	51,5%	40,2%	8,3%	100,0%
Pergamino	17,4%	82,6%	0,0%	100,0%
Quilmes	74,6%	17,9%	7,5%	100,0%
San Isidro	63,6%	35,2%	1,1%	100,0%
San Martín	66,2%	31,8%	2,1%	100,0%
San Nicolás	4,3%	93,9%	1,7%	100,0%
Trenque Lauquen	58,7%	40,2%	1,2%	100,0%
Zárate-Campana	69,9%	25,8%	4,3%	100,0%
Total	51,4%	43,9%	4,6%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

c. Niños, niñas y adolescentes en guarda y en guarda con fines de adopción

A continuación se presenta la información correspondiente a los niños, niñas y adolescentes en guarda y en guarda con fines de adopción por departamento judicial.

Cuadro 34. Cantidad de niños, niñas y adolescentes en guarda o guarda con fines de adopción por departamento judicial. Año 2020

Departamento	Guarda con fines de adopción	Menor en guarda	Total
Azul	86	196	282
Bahía Blanca	66	334	400
Dolores	15	138	153
Junín	3	13	16
La Matanza	53	57	110
La Plata	56	193	249
Lomas de Zamora (1)	132	902	1.034
Mar del Plata	28	486	514
Mercedes	16	85	101
Moreno-General Rodríguez	43	247	290
Morón	59	459	518
Necochea	2	42	44
Pergamino	2	7	9
Quilmes	56	440	496
San Isidro	148	522	670
San Martín	75	165	240
San Nicolás	11	2	13
Trenque Lauquen	1	59	60
Zárate-Campana	22	185	207
Total	874	4.532	5.406

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

d. Niños, niñas y adolescentes - Ley de salud mental

En este punto se presentará la cantidad de niños, niñas y adolescentes que presentan padecimientos mentales o adicciones asistidos por las Asesorías de Incapaces.

El cuadro siguiente presenta cantidad de NNyA en dicha situación por dependencia.

Cuadro 35. Cantidad de niños, niñas y adolescentes (LSM) por departamento judicial. Año 2020

Departamento	Menores (LSM)
Azul	5
Bahía Blanca	13
Dolores	3
Junín	3
La Matanza	0
La Plata	24
Lomas De Zamora (1)	31
Mar del Plata	18
Mercedes	5
Moreno-General Rodríguez	8
Morón	11
Necochea	3
Pergamino	1
Quilmes	80
San Isidro	11
San Martín	1
San Nicolás	11
Trenque Lauquen	5
Zárate-Campana	2
Total	235

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

5. Actividad de las asesorías de incapaces en causas penales

A partir de la resolución PG N° 99/19 las fiscalías deben asignar a las asesorías de incapaces todos aquellos "*...procesos donde se investigue la presunta comisión de delitos contra la integridad sexual que tuvieran como víctima a una persona menor de edad, con capacidad restringida o incapacidad...*"

La resolución permite a los asesores de incapaces acceder al SIMP Penal en todas las causas donde deben intervenir formulando sus peticiones, vistas y requerimientos.

En el periodo analizado se han asignado un total de 9.980 IPP.

a. Cantidad de IPP asignadas por departamento judicial

A continuación se detalla las IPP asignadas por departamento judicial durante el año 2020.

Cuadro 36. IPP asignadas desde el SIMP Penal por departamento judicial. Año 2020

Departamento	IPP Asignadas	% del total provincial
Azul	229	2,3%
Bahía Blanca	605	6,1%
Dolores	273	2,7%
Junín	277	2,8%
La Matanza	753	7,5%
La Plata	720	7,2%
Lomas de Zamora (1)	1.659	16,6%
Mar del Plata	471	4,7%
Mercedes	422	4,2%
Moreno-General Rodríguez	605	6,1%
Morón	820	8,2%
Necochea	101	1,0%
Pergamino	233	2,3%
Quilmes	285	2,9%
San Isidro	678	6,8%
San Martín	619	6,2%
San Nicolás	272	2,7%
Trenque Lauquen	168	1,7%
Zárate-Campana	790	7,9%
Total	9.980	100,0%
Total Conurbano LP y MdP	6.610	66,2%
Total Interior	3.370	33,8%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Es de resaltar que de las 9.980 IPP, 64,8% corresponden a causas iniciadas en el año 2020; mientras que el restante 35,2% a años anteriores.

En el siguiente cuadro, se detallan los registros de asume intervención de las asesorías en causas penales y se los compara con las causas asignadas en el año bajo análisis.

Cuadro 37. Total de trámites asume intervención asesor de incapaces / IPP asignadas SIMP Penal. Año 2020

Departamento	Asume Intervención Asesor Incapaces	IPP Asignadas	% Asume intervención / IPP asignadas
Azul	179	229	78,2%
Bahía Blanca	492	605	81,3%
Dolores	228	273	83,5%
Junín	128	277	46,2%
La Matanza	90	753	12,0%
La Plata	479	720	66,5%
Lomas de Zamora (1)	1.027	1.659	61,9%
Mar del Plata	388	471	82,4%
Mercedes	380	422	90,0%
Moreno-General Rodríguez	580	605	95,9%
Morón	438	820	53,4%
Necochea	112	101	110,9%
Pergamino	125	233	53,6%
Quilmes	137	285	48,1%
San Isidro	375	678	55,3%
San Martín	289	619	46,7%
San Nicolás	226	272	83,1%
Trenque Lauquen	13	168	7,7%
Zárate-Campana	628	790	79,5%
Total	6.314	9.980	63,3%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

De un total de 9.980 IPP donde se dio intervención a las asesorías de incapaces, se registró un trámite de asume intervención en el 63,3% de los expedientes.

Se aclara, que los trámites considerados de asume intervención corresponden a los efectivamente registrados durante el año 2020 independientemente de la causa en la cual se esté interviniendo. De esta

manera, se puede estar tomando intervención en causas asignadas años anteriores.

De las IPP asignadas el 61,0% corresponden a delitos contra la integridad sexual, siendo relevante también aquellas asignadas por lesiones dolosas, representando un 9,6%. En el siguiente cuadro se detallan los principales delitos de las IPP asignadas a las asesorías de incapaces.

Cuadro 38. Causas asignadas desde el SIMP Penal por delito. Año 2020

Clasificación de Delitos	IPP Asignadas	% del total provincial
Delitos Contra la integridad sexual	6.089	61,0%
Lesiones leves, graves y agravadas	962	9,6%
Amenazas Art. 149 bis	461	4,6%
Usurpacion Art. 181 Inc. 1°	221	2,2%
Impedimento de contacto - Infraccion Ley n° 24.270	181	1,8%
Otros delitos	2.066	20,7%
Total	9.980	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

b. Trámites y notificaciones

En las IPP asignadas durante el año 2020 las asesorías registraron 15.083 trámites y notificaciones en el SIMP Penal, de acuerdo al siguiente detalle.

Cuadro 39. Trámites registrados por las asesorías de incapaces en SIMP Penal. Año 2020

Trámites	Cantidad de trámites	% sobre el total de trámites
Asume intervención asesor incapaces	6.314	41,9%
Dictamen	2.491	16,5%
Oficio	1.959	13,0%
Peticiones de oficio	1.241	8,2%
Acta	612	4,1%
Audiencia en cámara gesell	468	3,1%
Contesta vista	421	2,8%
Audiencia art. 102 bis - Se celebra	334	2,2%
Designación de audiencia en cámara gesell	224	1,5%
Contesta traslado	204	1,4%
Informe socioambiental	151	1,0%
Otros trámites	664	4,4%
Total	15.083	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

En los siguientes cuadros se detallan las actuaciones más relevantes por departamento judicial, exponiendo en primer lugar los dictámenes, peticiones y vistas, para luego presentar la cantidad de audiencias en las que participaron las asesorías de incapaces y por último presentar un detalle de oficios, actas y otros trámites realizados.

Cuadro 40. Dictámenes, peticiones de oficio, contesta vista por departamento judicial. Año 2020

Departamento	Dictamen	Peticiones de Oficio	Contesta Vista	Total
Azul	41	0	13	54
Bahía Blanca	0	16	56	72
Dolores	90	0	3	93
Junín	49	6	14	69
La Matanza	15	718	5	738
La Plata	176	1	7	184
Lomas de Zamora (1)	345	85	0	430
Mar del Plata	86	37	89	212
Mercedes	113	0	7	120
Moreno-General Rodríguez	674	6	14	694
Morón	215	56	11	282
Necochea	41	0	22	63
Pergamino	23	34	41	98
Quilmes	7	16	9	32
San Isidro	455	239	15	709
San Martín	132	1	18	151
San Nicolás	0	6	0	6
Trenque Lauquen	4	0	0	4
Zárate-Campana	25	20	97	142
Total	2.491	1.241	421	4.153

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

Cuadro 41. Audiencias en las que participaron las asesorías de incapaces por departamento judicial. Año 2020

Departamento	Audiencia en cámara gesell	Audiencia art. 102 bis - Se celebra	Art. 38 Ley N.º 14.442 (anterior art. 23 Ley N.º 12.061) - Se celebra	Audiencia - Se celebra	Acta art. 12 CDN - Se celebra	Declaración testimonial	Audiencia no se celebra (con presencia de asesoría)	Audiencia art. 102 ter - Se celebra	Total
Azul	16	3	0	3	0	2	0	1	25
Bahía Blanca	39	23	0	1	0	0	0	0	63
Dolores	9	101	0	28	3	6	1	1	149
Junín	7	4	0	0	1	0	0	0	12
La Matanza	0	0	0	1	0	0	0	0	1
La Plata	8	5	0	0	0	0	0	0	13
Lomas de Zamora (1)	86	19	2	1	1	5	1	4	119
Mar del Plata	24	5	33	5	5	0	0	0	72
Mercedes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moreno-General Rodríguez	21	33	0	3	4	0	2	0	63
Morón	0	0	1	0	4	0	0	0	5
Necochea	5	0	4	0	1	0	0	0	10
Pergamino	123	17	22	5	3	7	1	0	178
Quilmes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Isidro	50	79	12	2	3	0	4	0	150
San Martín	3	40	0	0	0	0	0	0	43
San Nicolás	61	4	0	1	0	0	0	1	67
Trenque Lauquen	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Zárate-Campana	14	1	0	3	0	0	0	0	18
Total	468	334	74	53	25	20	9	7	990

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

Cuadro 42. Oficios y actas de las asesorías de incapaces por departamento judicial. Año 2020

Departamento	Oficio	Acta
Azul	12	0
Bahía Blanca	8	114
Dolores	0	0
Junín	16	2
La Matanza	87	25
La Plata	0	1
Lomas de Zamora (1)	506	5
Mar del Plata	48	4
Mercedes	221	0
Moreno-General Rodríguez	0	8
Morón	0	12
Necochea	13	2
Pergamino	163	11
Quilmes	1	0
San Isidro	74	40
San Martín	53	0
San Nicolás	0	9
Trenque Lauquen	19	7
Zárate-Campana	738	372
Total	1.959	612

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Ley N.º14.484, puesto en funcionamiento el 1º de diciembre del año 2020 por Resolución PG. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3.986 y N.º 3.987 de la SCBA.

VII. Conclusiones

La utilización de indicadores permite la adopción de decisiones con bases objetivas, facilita el análisis comparativo entre distintos departamentos y dependencias relativamente homogéneas, así como el monitoreo de la evolución de la actividad a lo largo del tiempo.

Es de resaltar que este informe sólo analiza la gestión de las asesorías de incapaces a partir de datos objetivables, que no reflejan necesariamente la complejidad de la labor realizada, ni los condicionantes externos que facilitan o limitan la posibilidad de generar resultados, de acuerdo a las responsabilidades asumidas.

El informe de gestión que desde el Departamento de Control de Gestión se realiza respecto de la actuación de la asesoría de incapaces, fue posible a partir de la sistematización lograda por la implementación del SIMP Civil -cuya obligatoriedad de uso data del 1º de enero del año 2016-. Las mejoras al sistema, en análisis y desarrollo, las acciones para fortalecer la capacitación y promover aplicaciones unívocas del mismo, así como el análisis y reflexión que estos informes procuran generar, progresivamente permitirán contar con información cada vez más sólida.

Con este tipo de informe se pretende contribuir a plasmar el compromiso con la calidad del servicio del Ministerio Público Tutelar, al utilizar las herramientas de gestión como una fuente de información para el desarrollo y mejoramiento de las decisiones basadas en evidencia.



Ministerio Público

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION